



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 386-2016.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA:** Aprobar la inscripción de los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1) Sres. Godofredo Hernández Uriel con identidad No. 0703-1981-07612 y Edis Noel Romero Flores con identidad No. 0703-1985-06576 de la comunidad de Cuba.- 2) Sr. José Hermenelindo Rodríguez Amador con identidad No. 0703-1972-02499 de la Comunidad de Los Ángeles.- 3) Sr. Leónidas Álvarez Álvarez con identidad No. 0714-1968-00212 de la Comunidad de Bella Vista Azabache, 4) Sr. Eduin Fernando Pérez Cantillano con identidad No. 0703-1989-04314 y Cristino Cruz Cruz con identidad No. 0816-1984-00469 de la Comunidad de Las Selvas El Guano 5) José Videá Pineda, Orlan Moncada Alvarenga y Bonifacio Alonzo Santos de la Comunidad de Almendros Jamastran 6) Sres. Nelson Renán Ávila Sosa con identidad No. 0703-1978-02815 y Florentino Lupario Martínez con identidad No. 0703-1963-00963 de la Comunidad de El Pozo Bendito.--EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 387-2016.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: a) Aprobar la apertura de los siguientes negocios ingresados a través del Depto. de Secretaría.**

<u>NOMBRE</u>	<u>RUBRO DEL NEGOCIO</u>	<u>UBICACIÓN</u>
1) Alexis Geovanny Murillo R.	Destazo (cerdo)	COMPROCARD
2) Celia Sorayda Ávila Sánchez	Golosinas-vta bebidas Alcohólicas	Araúli
3) Christian Ricardo Flores Zúniga	Carnicería	Empalme/Trojes Dairin
4) Samuel Ponce Aguilar	Purificadora de agua	San Marcos Abajo
5) Eduin Omar Barahona Rodríguez	Destazo (cerdo)	COMPROCARD
6) Edgar Mauricio Arguijo Zúniga	Seguridad Privada	Bo. Pueblo Nuevo
7) Mauda Dalila Ávila	Pulpería	Col. Nueva Esperan
8) Jairo Danilo Vásquez López	Pulpería	Zarzalosa/Sta. María
9) José Anahel García Rodezno	Vta. ropa americana	Bo. Pueblo Nuevo
10) José Rene Ramírez Vallecillo	Empresa Campesina	Chichimoras/Jamas.
11) Roger Misael Rodríguez Hernández	Vta. Vehículos y celulares	Col. Gualiqueme
12) Rolando Misael Rodríguez Cruz	Vta. Vehículos y celulares	Col. Gualiqueme
b) Aprobar la apertura de los siguientes negocios a través del Depto de Control Tributario a través de Cedula de Citación.		
1) Lidia Ernestina Velásquez Nuñez	Venta de Ropa	Alquila el Cubilo a la ADAGO
2) Nelson Adán Oliva Núñez	Venta de Celulares	Col. Gualiquemes
3) Salvador Gustavo Maradiaga López	Taller Instalación de Antenas de televisión	Col. Bella Vista
4) Omar Antonio Ferrera Rojas	Alquiler de; Maquinaria (OMAFa)	Aldea Argelia Jamastran
5) Clara Elena Espinal Ordoñez	Venta de Ropa Americana El Paraíso de la Moda	Barrio El Centro
6) Clara Elena Espinal Ordoñez	Venta de Ropa Americana El Paraíso de la Moda # 2	Barrio El Centro
7) Dilia Alfonsina Flores	Mini Pulpería	Bo. Pueblo Nuevo

.-14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 388-2016.-**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar Transferir fondos de un Renglón a Otro detallado a continuación:

DEL REGLON	AL REGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
01-01-01-263		IMPRENTA Y PUBLICACIONES	1,000.00	
01-01-01-335		LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS	4,000.00	
01-01-01-343		LLANTAS Y NEUMATICOS	3,000.00	
01-01-01-358		PRODUCTOS SANITARIOS Y DETERGENTES	3,000.00	
01-01-01-396		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00	
01-01-01-399		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000.00	
01-03-01-241		MANTENIMIENTO Y REPARACIONEQUIPO OFICINA	26,000.00	
01-03-01-272		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2,000.00	
01-03-01-358		PRODUCTOS SANITARIOS Y DETERGENTES	1,000.00	
01-07-01-212		AGUA	6,000.00	
01-07-01-241		MANTENIMIENTO Y REPARACIONEQUIPO OFICINA	5,000.00	
01-07-01-354		INSECTICIDAS FUMIGANTES Y OTROS	5,000.00	
01-07-01-399		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	

	01-01-01-291	CEREMONIAL Y PROTOCOLO		25,000.00
	01-01-01-356	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		21,000.00
	01-03-01-356	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		15,000.00
	01-07-01-231	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS		20,000.00
		TOTALES	L.81,000.00	L.81,000.00

PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y QUE TIENE AGOTADO EL PRESUPUESTO

291	ATENCION Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DE LA OFICINA DEL SR. ALCALDE	25,000.00
356	COMBUSTIBLE PARA GIRAS A DIFERENTES ACTIVIDADES ALCALDE Y VICE ALCALDE	21,000.00
356	ACTIVIDADES DE GERENCIA Y DEMAS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES	15,000.00
231	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNCIIPAL (PINTADO PAREDES PUERTAS, ETC)	20,000.00
	TOTAL	81,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO No. 389-2016 38)** Respecto a la nota presentada por el Sr. Juan Carlos Vega solicitando una venta de juegos permitidos por la ley, como ser dados de colores, ruletas, naípe, entre otros, para la feria de enero que sería a partir del 01 de enero al 31 de enero del año 2017, ofreciendo la cantidad de L.120,000.00 (Ciento Veinte Mil Lempiras, así mismo solicita la venta de los puestos en los alrededores del Estadio Marcelo Tinoco a partir del 15 de enero al 31 de enero de 2017, ofreciendo la cantidad de L.70,000.00 (Setenta Mil Lempiras), haciéndose responsable de mantener el orden y el aseo en dichos predios.- al respecto.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **POR MAYORIA, ACUERDA:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir al Abogado Luis Rene Saucedo, Director del Departamento Municipal de Justicia, otorgar legal permiso al Sr. Juan Carlos Vega, con número de identidad 0703-1978-01508 originario de este Municipio, para operar los juegos permitidos por la ley como ser dados de colores, ruletas, naípe, entre otros a partir del uno (1) de enero al 31 de enero de 2017, efectuando un pago por el valor de L.120,000.00 (Ciento Veinte Mil Lempiras).- **b)** Vender la Plaza ubicada en los alrededores del Estadio Marcelo Tinoco, al precitado Sr. Juan Carlos Vega, a partir del 15 de enero 31 de enero del corriente año 2017, quien la utilizara para vender predios para puestos y locales de achinería, ropa, bebidas, comida y otros, por el cual deberá efectuar un pago por el valor de L.70,000.00 (Setenta Mil Lempiras) **c)** Previo a otorgar los respectivos permisos el Sr. Juan Carlos Vega debe efectuar los pagos en el Departamento de Control Tributario..**-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 390-2016.-39)** En Relación a la nota presentada por el Presidente y Secretario Vicente Vásquez y Esmeralda Hernández de la Comunidad de El Obraje, Jamastran, solicitando permiso para llevar a cabo la feria comunal e la referida comunidad, a partir del 04 al 20 de noviembre de 2017, a su vez solicitan permiso para la instalación de juegos permitidos por la ley, y en vista que es la primera que organizar en la comunidad y no cuentan con los ingresos suficientes solicitan se les exonere del pago de los permisos en mención, como patrocinio de la corporación municipal.- al respecto La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo, otorgar permiso al Presidente del Patronato de la Comunidad del Obraje Jamastran Sr. Vicente Vásquez para la instalación de la Feria con Juegos permitidos por la ley en la Comunidad del Obraje Jamastran, la cual se llevara a cabo a partir 04 al 20 de noviembre de 2017.- **b)** Exonerar al Patronato de la precitada comunidad de El Obraje Jamastran del pago del permiso de los juegos permitidos por la ley.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 391-2016.40) Respecto a la nota presentada por el presidente y secretaria del patronato de la comunidad de El Obraje Jamastran solicitando cambio del auxiliar Erlin Porfirio Pérez por motivos de irresponsabilidad y ebriedad , nombrando al Sr. Carlos Arnaldo Perez con identidad No. 0703-1966-01464.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Director Municipal de Justicia, Abogado Luis Rene Saucedo cancelar al Sr. Erlin Porfirio Pérez como Auxiliar de la comunidad del Obraje Jamastran y b) Nombrar al Sr. Carlos Arnaldo Pérez con identidad No. 0703-1966-01464- como auxiliar de la comunidad. Del Obraje Jamastran.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 392-2016.-41).**Respecto a la nota presentada por la Ing. Ally Varinia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), mediante la cual remite para aprobación el expediente del proyecto LIMPIEZA DE CALLES, ubicado en el casco urbano de la Ciudad de Danlí, con la respectiva documentación: Testimonio de Escritura Pública, Certificación Acta de Constitución Solvencia, Croquis, Propuesta Económica y Contrato por un monto de L.230,497.68 (Doscientos Treinta Mil, Cuatrocientos Noventa y Siete Lempiras con 68/100).- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino firmar el Contrato **UTM CONT-00135-2016 CONTRATO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y TERMINAL DE TRANSPORTE PARA EL PROYECTO "LIMPIEZA DE CALLES", UBICADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DANLI, por el valor de L.230,497.68 (Doscientos Treinta Mil, Cuatrocientos Noventa y Siete Lempiras con 68/100), a favor de la Sra. Martha Irene Torres, en representación de la Micro Empresa "COLINA VERDE".- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 393-2016.- 42)** En relación a la certificación de punto de acta remitida a la corporación municipal por el Secretario del Patronato Pro Mejoramiento de Conservación y Mejoramiento del medio Ambiente, de la Comunidad de Villa Santa, mediante la cual certifica que del Acta No. 222, el punto No. 4, de fecha 31 de agosto de 2016, el Sr. Porfirio Misael López renuncio al cargo de auxiliar de la referida comunidad por asuntos de índole personal, y mediante acta 224, punto No. 4, de fecha 27 de septiembre de 2016 se nombró a Sr. José Marcos Godoy con identidad No. 0703-1984-00264 como auxiliar de la Comunidad de Villa Santa.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **.- ACUERDA: a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Girar Instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo cancelar del Cargo de auxiliar al Sr. Porfirio Misael López, y b) Nombrar al Sr. José Marcos Godoy, con identidad No. 0703-1984-00264 como Auxiliar de la Comunidad de Villa Santa.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 394-2016.-CONSIDERANDO:** Que en acta No. 13, celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal, en fecha 05 de julio del 2016, inscrita en el tomo 118-2016, la Lic. Elsy Patricia Nufio, Directora de la Escuela Renovación Guía Técnica No. 10. Solicito a la Corporación Municipal aumento a la aportación **del** Patronato de la Colonia Las Brisas, para el Pago de maestro de grado e Instructor de Danza de dicha institución, aprobándole una ampliación por el valor de L.8,000.00 (Ocho Mil Lempiras).- **CONSIDERANDO:** Que en el acuerdo mediante el cual se aprobó la ampliación para el aporte a patronato en mención, no se le consigno a partir de qué mes recibiría el aumento.- **POR TANTO;** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Modificar la parte resolutive del acuerdo No. 269-2016, emitido en acta No. 13 celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal, en fecha 05 de julio del 2016, inscrita en el tomo 118-2016 el cual de ahora en adelante deberá leerse de la siguiente manera: Aprobar realizar Cambio de Proyecto zona de las Animas, Coordinada por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, de la siguiente manera: **1) Afectar la Ficha:** 01-582-426 Arte, Cultura y Deportes, por el valor de L. 8,000.00, **2) Ampliar la Ficha:** 01-524-556 Aporte a Patronato (Pago de Maestro Esc. Guía Técnica No. 10), L. 8,000.00, distribuidos a partir del mes de julio a noviembre de 2016 **3) Realizar la Siguiete Transferencia: DE: 03-09-01-582 Subsidios a Organizaciones Descentralizadas No Empresariales, L. 8,000.00, A: 06-01-01-524 Transferencias de Capital a Instituciones Sin Fines de Lucro, L. 8,000.00.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 395-2016.-CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 14, emitida el 19 de julio de 2016, el Sr. Arturo Vicente Blandón, Gerente General de la Cooperativa Apaguiz, Ltda., solicito la Aprobación y la emisión del Permiso de Construcción para el Proyecto de Vivienda, el cual se identifica como APAGUIZ NORTE, así mismo debe ser considerado de acuerdo al Decreto No. 93-2015 Artículo No. 1 y 2, Según diario oficial La Gaceta No. 33941 de fecha 23 de enero del 2016, sobre la cual la corporación municipal resolvió nombrar una Comisión integrada por Comisión de Vivienda, Depto. de Ingeniería y Catastro Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que en acta No. 18, celebrada el 06 de septiembre de 2016, el Lic. Gerzan Nortie Herrera en su condición de miembro de la comisión de vivienda informó de manera verbal que se trasladaron hasta el sector donde se va a realizar el proyecto de Lotificación denominado **APAGUIZ NORTE**, constatando que dicho predio está en un lugar apto para ser habitado y cuenta en un 100% con toda la documentación requerida por esta Corporación, como ser, Escritura Pública del Terreno, documentación personal de los propietarios, Planos topográficos de la Lotificación (aguas negras, agua potable y energía eléctrica), información del proyecto y el entorno ambiental, Licencia Ambiental, dictamen de COPECO y Mi Ambiente (SERNA), dictaminando a favor de la aprobación del multicitado proyecto de lotificación.-**CONSIDERANDO:** Que 'previo a su aprobación la corporación municipal resolvió realizar inspección in situ al terreno en el cual se desarrollara el proyecto de lotificación- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera informó que la corporación municipal en pleno realizó la inspección al lugar, donde se desarrollara el multicitado proyecto, estado todos a favor de su aprobación-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** a) Aprobar el Proyecto de Vivienda, el cual se identifica como **APAGUIZ NORTE** ubicado en la parte de arriba de la colonia San José de esta ciudad, pegado al Terreno del Sr. Abraham Kafati, el cual consta de 115 lotes de terreno, b) presentarse a los Departamentos de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar los respectivos pagos,. **C) Cualquier modificación que le realicen al plano original presentado a la Alcaldía Municipal, debe ser aprobado por la Corporación Municipal, al hacer caso omiso a esta recomendación serán sancionados con una multa la cual está establecida en el Plan de Arbitrios Municipal,-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing.

Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar,
Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve días del mes de octubre del
año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO No. 396-2016.-** En consideración a que el acuerdo que originalmente permitió la asignación de la casa No. HHN 11-276 a favor de la Sra. **ADELA ESPERANZA VILLA VICENCIO QUIÑONEZ** y habiendo constatado por parte de la Comisión de vivienda que dicha casa se encuentra deshabitada en total vulneración de lo prescrito del acuerdo de mérito y en vista de la situación del calamidad domestica que se encuentra la Sra. Angélica Maribel Portillo Zavala, junto a su hijo Daniel Isaías Ordoñez Portillo, según se desprende de acta No. 13, celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal el 05 de julio de 2016.-**POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **por UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Revocar de oficio el numeral tres (3) que contiene el acuerdo No 154-2013, emitido en acta no. 08 celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal el 23 de abril del año 2013, mediante el cual se le asignó una casa y solar a la Sra. **ADELA ESPERANZA VILLA VICENCIO QUIÑONEZ**, y en virtud de haber sido objeto de abandono por parte de la referida beneficiaria, y al efecto por este acto se reasigna el precitado solar y casa de habitación que mide la cantidad de 200.00 Metros Cuadradas y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** Carmen Martínez 20.00 Mts, **AL SUR:** Adela Quiñonez 20.00 Mts, **AI ESTE:** Calle 10.00 Mts, **AL OESTE;** Martina Cáceres 10.00 Mts., ubicada en la colonia denominada José Antonio Urrutia de esta Ciudad de Danlí, a la aludida **SRA. ANGÉLICA MARIBEL PORTILLO ZAVALA**, con identidad No. **0801-1965-01549** por tiempo indefinido quedando sujeta a las condiciones generales establecidas en el acuerdo que benefició originalmente a los habitantes de dicha colonia.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiuno días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 397-2016.-** Respecto a la solicitud presentada por el Patronato Pro mejoramiento de la comunidad de Los Llanos El Tablón, solicitando cambio de nombre del proyecto de construcción de Tanque de Agua de la Referida Comunidad a Proyecto Mejoramiento de Tanque de Agua, debido a que el propietario del terreno en donde se va a construir concede el paso a construcción, pero no del documento solicitado por la Unidad Técnica Municipal (UTM), por tal razón y por cuestiones legales acuden a dicho cambio,- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto zona el Tablón, coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir de la siguiente manera: **1) Afectar la Ficha: 01-464-436** Construcción de Tanque de agua potable, Los Llanos El Tablón L.70,000.00 ,**2) Crear La Ficha 01-464-673** Mejoramiento de Tanque de Agua Potable, Los Llanos, El Tablón L.70,000.00, **3) Realizar la Siguiente Transferencia De: 06-01-01-464** Construcción Adiciones y Mejoras de Sistemas de Agua Potable L.70,000.00 **A: 06-01-464** Construcción Adiciones y Mejoras de Sistemas de Agua Potable L.70,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 398-2016.-** En relación a la nota presentada por la presidenta del patronato de la comunidad de Las Crucitas, Jamastran Sra. Maricela Ramos, solicitando cambio de proyecto de proyecto Techo Bodega Escolar L. 60,000.00, a proyecto ventanales y puertas de la Escuela José Cecilio del Valle L. 60,000.00.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto zona Jutiapa Coordinada por el Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir de la siguiente manera: **1) Afectar la Ficha: 01-461-083** Techo Bodega Escolar Las Crucitas L.60,000.00 , **2) Crear la Ficha; 01-461-675** Ventanales y Puertas de Escuela José Cecilio de Valle Las Crucitas Jamastran L.60,000.00 **3) Realizar la siguiente transferencia De: 06-01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.60,000.00 **A: 06-01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.60,000.00.- **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 399-2016.-** Referente a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de Bella Vista Zona de Villa Santa, solicitando cambio de proyecto de Mejoramiento de Aula Escolar en la Escuela Cultura Nacional por el valor de L.30,000.00 a Proyecto Cerca Perimetral de la referida Escuela por el mismo valor-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Villa Santa Coordinada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares de la siguiente manera: **1) Afectar ficha 01-461-503** Reparación Aulas Escuela Cultura Nacional, Comunidad Bella Vista, La Esperanza L.30,000.00, **2) Crear Ficha 01-461-674** Construcción Cerca Perimetral Escuela Cultura Nacional. Bella Vista, Villa Santa L.30,000.00, **3) Realizar la Siguiete Transferencia: De: 06-01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.30,000.00 **A: 06-01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.30,000.00.--**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 400-2016.-** En relación a la nota presentada por el Lic. Milton José Zelaya Gerente Administrativo Financiero solicitando traslado de fondos de las siguientes fichas :DE: FICHA No. 01-465-580 Proyecto Canal de Aguas Lluvias, Ubicado en el Barrio Abajo, 50,000.00, DE: Ficha 01-461-592 Proyecto Remodelación Escuela Pedro Nufio L.30,000.00 A: Ficha No. 01-466-670 Proyecto Relleno y compactación Caja Puente, atrás de la ADAGO L.80,000.00.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Urbana Coordinada por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino de la siguiente manera: **1) Afectar ficha 01-465-580** Canal de Aguas Lluvias Ciudad L.50,000.00 **2) Afectar la Ficha 01-461-592** Remodelación de Escuela Pedro Nufio Bo. Oriental, L.30,000.00 **3) Ampliar Ficha 01-466-670** Relleno y compactación Caja Puente Atrás de la ADAGO Danlí L. 80,000.00, **4) Realizar la siguiente transferencia: De: 06-01-01-465** Construcciones Adiciones y Mejoras de Sistemas de Alcantarillado L.50,000.00 **De:06-01-01-461** Construcciones Adiciones y Mejoras de Edificios L.30,000.00, **A: 06-01-01-466** Construcciones Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes L.80,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.- Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 401-2016.-** En relación a la nota presentada por el Regidor Municipal Sr. Raymundo Rodríguez solicitando traslado de fondos de la siguientes fichas, **De:** Ficha 01-475-238 proyecto Mantenimiento y Limpieza de Calles, Toda la Zona La Lodosa L.120,000.00, **De:** ficha No. 01-475-036 proyecto Reparación de Calles en comunidades, De El Olvido, El Cañón y el Nance Zona La Lodosa L.49,300.00, **De:** Ficha No. 01-475-197 Proyecto Mantenimiento y Limpieza de Calles Toda la Zona la Lodosa, L.18, 700.00, **A:** Ficha 01-475-476 Proyecto Reparación de Calles toda la Zona la Lodosa L.188,000.00.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona La Lodosa, Coordinada por el Regidor Municipal Raymundo Rodríguez de la siguiente manera: **1) Afectar la Ficha 01-475-238** Mantenimiento y Limpieza de Calles toda la Zona La Lodosa L. 120,000.00, **2) Afectar La Ficha: 01-475-036** Reparación de Calles en Comunidades El Olvido, El Cañón y El Nance L.49,300.00, **3) Afectar la Ficha 01-475-197** Mantenimiento y Limpieza de Calles Toda la Zona la Lodosa L.18,700.00, **4) Realizar la siguiente Transferencia De: 06-01-01-475** Construcciones Adiciones y Mejoras a Carreteras y Puentes L.188,000.00 **A: 06-01-01-475** Construcciones Adiciones y Mejoras a Carreteras y Puentes L.188,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-**
RESOLUCION: Visto con sus antecedentes el recurso de apelación interpuesto con fecha diecinueve (19) de septiembre de (2016) por la Abogada **LUISA ANGELICA SEVILLA**, en su condición de Apoderada Legal de la señora **SONIA MARIA PADILLA ORDONEZ**, como Presidenta saliente del Patronato Pro-mejoramiento de la Colonia Nueva Esperanza de esta ciudad de Danli, Departamento de El Paraíso, en **LA SOLICITUD FORMULADA ANTE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE ESTE MUNICIPAL, PARA QUE SE DECRETE LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ELIGIO LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO PROMEJORAMIENTO DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, INVOCANDO A SU VEZ, QUE EL ORGANO DE ALZADA APRECIE LA EXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES QUE DAN LUGAR A LA NULIDAD ABSOLUTA DE ACTUACIONES PLANTEADA, A CONSECUENCIA DE HABERSE VIOLENTADO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO;** en contra de la Resolución dictada por la aludida dependencia inmediata inferior con fecha **veintiséis (26) de agosto del (2016)**; aludiendo la impúgnante que con el acto administrativo recurrido se incurre en infracción al ordenamiento jurídico, exceso y desviación de poder, por ser ilógica la parte resolutive que alude que la petición de nulidad alegada es improcedente, porque aún no se efectúa la inscripción del patronato, no obstante el párrafo ultimo del artículo 62 de la Ley de Municipalidades dispone que una vez registrados estas organizaciones solo podrá decretarse su nulidad o inexistencia por la vía judicial; ratificando en consecuencia todos y cada uno de los hechos y fundamentos de derecho que sirven de soporte a la petición de nulidad absoluta de actuaciones administrativa invocada; y **CONSIDERANDO 1:** Que consta desglosado a partir del folio diecinueve (19) frente del expediente administrativo remitido al efecto con fecha diecinueve (19) de septiembre del corriente año, por el Departamento de Desarrollo Comunitario, que a consecuencia del escrito de **PERSONAMIENTO Y SOLICITUD FORMULADA POR LA ABOGADA LUISA ANGELICA SEVILLA EN SU CONDICION ANTES INDICADA CON FECHA VEINTICINCO (25) DE JULIO DE (2016), PARA QUE SE DECRETE “LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE ELIGIO NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO PROMEJORAMIENTO DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD”, POR HABERSE DESARROLLADO INFRINGIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS Y DE TRANSPARENCIA CONSIGNADOS EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y EN EL CAPITULO IV DE LA**

LEY DE PATRONATOS Y ASOCIACIONES COMUNITARIAS, PETICIONANDO AL EFECTO QUE ENTRE TANTO NO SE RESUELVA LA IMPUGNACION PLANTEADA, QUE SE SUSPENDAN LOS TRAMITES RELATIVOS A SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RESPECTIVO; POR SER TOTAL Y ABSOLUTAMENTE IMPROCEDENTE SU ELECCION; el Jefe de dicho departamento, con fecha (26) de agosto de (2016), emitió resolución al respecto, pronunciándose en los términos que literalmente se detallan a continuación: 1º) El Departamento de Desarrollo Comunitario el (12) de julio de (2016), recibió una invitación para la elección del Patronato Pro- mejoramiento de la Colonia Nueva Esperanza de esta ciudad, **que se llevaría a cabo el domingo 17 de julio a las dos de la tarde, en la Escuela Francisco Morazán, INVITACION GIRADA POR NUEVE MIEMBROS DEL PATRONATO.** 2º) El Departamento de Desarrollo Comunitario se comunicó con la Sra. María Padilla Ordoñez, para informarle sobre la invitación girada por los miembros de la Junta Directiva vigente en ese momento y su respuesta fue “ **que no estaba de acuerdo con dicha elección**”.- 3º) Se comunicó al resto de los directivos de la respuesta de doña Sonia María Padilla Ordoñez y manifestaron que ellos eran mayoría y que realizarían la reunión.- Al mismo tiempo visitarían a dona Sonia María Padilla Ordoñez, para ponerla al tanto y entregarle invitación.- 4º) **La invitación a elección de patronato fue girada por publicidad móvil, notas personalizadas.** 5º) El Departamento de Desarrollo Comunitario se limitó a ser observador del proceso que ahí se llevaría a cabo, fue la asamblea la que decidió el proceso de realizarlo de manera directa ya que no existía otra planilla.- Cabe mencionar que toda la reunión de asamblea fue manejada por miembros de la Junta Directiva del Patronato Col. Nueva Esperanza.- 6º) El procedimiento que la junta directiva manejo para la elección del patronato son los siguientes: - Invitación a comisión de transparencia .- Invitación al Departamento de Desarrollo Comunitario.- Invitación a Policía Preventiva.- Invitación habitantes de la Col. Nueva Esperanza.- Levantamiento de listado de asistencia .- Acta de Cierre.- El Patronato de la Colonia Nueva Esperanza que presidía la señora Sonia María Padilla Ordoñez, su fecha de vencimiento fue el doce de mayo de 2016, También hacemos de su conocimiento **que la nueva junta directiva que preside el señor Marlon Reyniel Bustamante no se encuentra inscrita por la solicitud de nulidad del proceso electoral de Col. Nueva Esperanza y que aún no se ha dictaminado en los libros de registro de este departamento.** Por lo que no procede su nulidad.- Sus habitantes (asamblea) son los que deciden el proceso de elección de sus autoridades patronales.- **Este departamento de desarrollo comunitario es de la opinión que la elección lleno todos los requisitos exigidos por el reglamento de patronatos** Art. 12 donde manifiesta que la asamblea es la máxima autoridad y además en su Art. 16 da a conocer sus atribuciones y el Art. 17 en una de sus partes dice “Los acuerdos y resoluciones tomados por asamblea patronal deberán contar con el quórum establecido, más cuando respalda la mayoría que es la mitad más uno de lo establecido” o sea que se toma la asistencia basado también en lo que dice el art. 62 de la ley de municipalidades.- En el departamento se recibió la invitación de 9 de sus miembros y ellos junto a la asamblea, por lo que propusieron una planilla, por lo tanto en apego a derecho debe ser inscrita porque lleno todos los requisitos exigidos por la ley y observados por representación de desarrollo comunitario, comisión de transparencia, policía nacional.- Quienes dimos fe del acto.- **CONSIDERANDO 2:** Que dentro del contenido del antedicho escrito de nulidad de actuaciones, la apelante establece lo siguiente: **Primero:** Que el Patronato Pro mejoramiento de la Colonia Nueva Esperanza, tiene su Personera Jurídica reconocida por el Estado, mediante RESOLUCION No. 180-86, emitida por el Presidente Constitucional de la República, el 18 de diciembre de (1986), dentro de la cual constan aprobados sus estatutos que efectivamente prescriben que la elección de los miembros de la Junta Directiva Central, **es una de las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria, previa convocatoria del Secretario con tres días de anticipación y con el visto bueno del Presidente.**- **Segundo:** Que su representada ha venido ostentado el cargo de Presidenta de la Junta Directiva de dicho Patronato según consta registrado en libro que al efecto lleva esta oficina municipal, bajo el tomo XIV, folio 14, tal como se acredita con la copia simple de la certificación acompañada a los autos; por un periodo de dos años, con fecha de vencimiento para el dieciséis de mayo de los corrientes, y por razones familiares, previo informe de actividades no se le ha hecho posible convocar a sesión de Asamblea General para elegir la nueva junta directiva; sin embargo, le ha causado suma sorpresa el hecho de haber llegado a su conocimiento que el recién antepasado domingo diecisiete de julio, **previa convocatoria a través de un vehículo automotor equipado con aparato de sonido, supuestamente se hiso del conocimiento de los vecinos de la colonia la elección de la nueva junta directiva**

central con la supervisión de esa dependencia municipal y con la asistencia de un poco más de un centenar de personas, se procedió a elegir dicha junta directiva del patronato, lo cual además de improcedente resulta irrisorio cuando la votación que permitió la elección de su poderdante, registro una Asamblea conformada por mil sesenta y seis (1066) miembros, de los cuales seiscientos cincuenta y dos (652) votaron a favor de su representada doña Sonia María Padilla Ordoñez y considerando que actualmente el número de habitantes de la colonia supera las seis mil personas, resulta también desproporcionado, que un poco más del uno por ciento (1%) de los habitantes de la aludida población hayan elegido la junta directiva de su Patronato, por lo que existe una gran cantidad de vecinos que no están conformes con las actuaciones administrativas de esa Oficina Municipal, tal y como se muestra con la lista de habitantes que firmaron por disconformidad de lo actuado.- **Tercero:** Que de lo antes relacionado se colige que el proceso electivo que origino la elección de la precitada junta directiva central, se desarrolló al margen del procedimiento, no constando además que en apego a lo prescrito en el artículo 21 de los aludidos Estatutos, se haya verificado que los miembros elegidos cumplen con los requisitos exigidos, para ser miembro de dicha junta y que además que dentro del cuestionado proceso se haya elegido la Junta Electoral a que se refiere el artículo 44 de los multimencionados estatutos y a la vez dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 62 de la Ley de Municipalidades, que exige que la junta directiva se haya elegido con el voto directo y secreto de sus ciudadanos y asimismo que sus planillas se inscribieron con un mes de anticipación.- **Cuarto:** Que no habiéndose cumplido con los requisitos legales y estatuarios antes apuntados, acarrea nulidad absoluta todo lo actuado, por cuanto en cumplimiento a lo establecido en el párrafo inicial del precitado artículo 62 de la Ley de Municipalidades, que al espíritu y letra reza **QUE EN CADA MUNICIPIO, BARRIO, COLONIA O ALDEA, LOS VECINOS TENDRAN DERECHO A ORGANIZARSE DEMOCRATICAMENTE EN PATRONATOS, O EN OTRAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.... Y QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROCURAR EL MEJORAMIENTO DE SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES,** y a tal efecto en concordancia con dicha disposición el artículo 9 de la Ley de Patronatos y Asociaciones Comunitarias, establece **QUE LOS PATRONATOS Y ASOCIACIONES COMUNITARIAS DEBEN ELEGIR A SUS AUTORIDADES EN ELECCIONES LIBRES Y DEMOCRATICAS EN LA FORMA QUE ESTABLECEN SUS ESTATUTOS;** lo cual no ha ocurrido en el presente caso, y por lo tanto dicho Departamento municipal ha incurrido en violación al ordenamiento jurídico porque en observancia a lo dispuesto en el párrafo final del multicitado artículo 62 de la Ley de Municipalidades, **LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA VELARA POR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PATRONATOS U ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y POR EL CORRECTO EJERCICIO DE SU DEMOCRACIA INTERNA, Y SUPERVISARA EL PROCESO ELECTORAL DE SUS ORGANOS,** prescindiendo con ello totalmente del procedimiento establecido, como lo estipula el inciso “c” del artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo, vulnerando totalmente el derecho constitucional a la libre asociación que le asiste a todos los habitantes de la Colonia Nueva Esperanza de esta ciudad; por lo que procede declarar la nulidad absoluta del acto administrativo impugnado.- **CONSIDERANDO 3:** Que después de cotejar los hechos y motivos que fundan el petitorio de nulidad en relación con los hechos y antecedentes que motivan la resolución impugnada, es procedente apreciar que la elección del patronato de la colonia Nueva Esperanza se llevó a cabo el domingo 17 de julio del año en curso (2016) a las dos de la tarde, prescindiendo totalmente el procedimiento y por ende infringiendo el ordenamiento jurídico establecido, por las razones legales siguientes: **a)** Que la referida elección se verifico con infracción a lo dispuesto en los incisos (a) del articulo 11 en relación con el inciso (a) del artículo 27 de los Estatutos del Patronato Pro-mejoramiento de la Colonia Nueva Esperanza de esta ciudad, que prescriben que la elección de los miembros de la Junta Directiva Central, por parte de la Asamblea General Ordinaria, se realizara con la preliminar convocatoria del Secretario con tres días de anticipación mediante lista que contenga la Agenda y con el visto bueno del Presidente.- **b)** Que la convocatoria de referencia fue supuestamente sustituida por una invitación a elección, girada por publicidad móvil y notas personalizadas, suscritas por nueve miembros, con excepción del Secretario de la junta directiva del patronato saliente, inclusive la invitación librada el (12) de julio de (2016) al departamento de desarrollo comunitario para su intervención.- **c)** Que el precitado proceso electivo se desarrolló sin que conste documentado o corroborado al tenor del artículo 21 de los antes citados Estatutos, que los miembros sujetos a elección cumplen con los requisitos demandados para ser

miembros de dicha Junta.- **d)** Que también se desprende del contexto de la resolución impugnada, que el proceso electivo de la multicitada Junta Directiva fue manejado por los miembros de la misma junta y no por una Junta Electoral, como lo requiere el artículo 44 de los Estatutos del Patronato Pro-mejoramiento de la Colonia Nueva Esperanza.- **e)** Que el proceso de elección impugnado, se practicó al margen de lo prescrito en el párrafo tercero del artículo 62 de la Ley de Municipalidades, por cuanto la junta directiva de todo patronato será electa mediante el voto directo y secreto de los ciudadanos y ciudadanas de su comunidad, debiendo al efecto inscribir sus planillas en la Alcaldía Municipal con un mes de anticipación; lo cual no ocurrió de manera alguna en el caso que nos ocupa.- **CONSIDERANDO 4:** Que al tenor del artículo 9 de la Ley de Patronatos y Asociaciones Comunitarias contenida dentro del Decreto Legislativo No. 253-2013, los Patronatos y asociaciones comunitarias deben elegir a sus autoridades en elecciones libres y democráticas en la forma que se establezca en sus propios estatutos.- **CONSIDERANDO 5:** Que en cada municipio, barrio, colonia o aldea, los vecinos tendrán derecho a organizarse democráticamente en patronatos, o en otras modalidades de organización comunitaria.- **CONSIDERANDO 6:** Que la municipalidad respectiva velara por el adecuado funcionamiento de los patronatos u organizaciones comunitarias y por el correcto ejercicio de su democracia interna, y supervisara el proceso electoral de sus órganos.- **CONSIDERANDO 7:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y al tenor del numeral (14) del artículo (25) de la Ley de Municipalidades en vigor, en relación con el artículo (215) de su Reglamento General; está facultada para conocer en alzada de las resoluciones de las dependencias inmediatas inferiores.- **CONSIDERANDO 8:** Que los actos de la administración municipal deberán ajustarse a la jerarquía normativa, establecida en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública.- **CONSIDERANDO 9:** Que toda persona o asociación de personas tiene derecho de presentar peticiones a las autoridades y a obtener pronta respuesta en el plazo legal.- **CONSIDERANDO 10:** Que al tenor del artículo 78 de la Constitución de la República se garantizan las libertades de asociación.- **CONSIDERANDO 11:** Que todo acto que ejecuten los servidores del Estado fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.- **CONSIDERANDO 12:** Que son anulables los actos administrativos cuando se dicten prescindiendo total y absolutamente el procedimiento establecido y cuando incurran en cualquier infracción al ordenamiento jurídico y contraríen lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública.- **CONSIDERANDO 13:** Que las leyes que interesan al orden público y las buenas costumbres no podrán eludirse ni modificarse por convención de los particulares de conformidad a lo dispuesto en la expresión inicial del artículo 11 del Código Civil en vigor.- **CONSIDERANDO 14:** Que el órgano que resuelva el recurso decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas se deriven del expediente, confirmando, anulando, revocando o modificando la resolución o providencia impugnada.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal, conociendo en SEGUNDA INSTANCIA y en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 1, 70, 78 80, 321, 323 y 324 de la Constitución de la República, artículos 25 numeral (14), 36, 62, 65 numeral (2) y 66 de la Ley de Municipalidades vigente y artículos 12, 13, 212 y 215 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor; en relación con los artículos 1, 25, 26, 34 incisos “c” y “e” y 35, 45, 64, 83, 87, 88, 130, 135, 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 7, 8, 47 numeral dos, 116, 120, 121 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 11 inciso (a), 21, 22, 24 inciso (a), 27 inciso (a), 36, 44 y demás aplicables de los Estatutos del Patronato Pro-mejoramiento de la Colonia Nueva Esperanza de la ciudad de Danli y artículos 1, 2, 3 y 9 de la Ley de Patronatos y Asociaciones Comunitarias contenida dentro del Decreto Legislativo No. 253-2013, en relación con la expresión inicial del artículo 11 del Código Civil .- **RESUELVE,** lo siguiente: 1º)-Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto, por la Abogada **LUISA ANGELICA SEVILLA** en su condición de apoderada legal de la de la señora **SONIA MARIA PADILLA ORDOÑEZ**, como Presidenta saliente del Patronato Pro-mejoramiento de la Colonia Nueva Esperanza de esta ciudad de Danli, Departamento de El Paraíso, en contra de la resolución emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario de esta Alcaldía con fecha veintiséis (26) de agosto del presente año (2016), conociendo en primera instancia el escrito de **PERSONAMIENTO Y SOLICITUD DE NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMIERON POR PARTE DE ESE DEPARTAMENTO MUNICIPAL, QUE SE ELIGIERA UNA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO PROMEJORAMIENTO DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA**

LOCALIDAD.- 2º) Declarar al efecto la NULIDAD ABSOLUTA DEL PROCESO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ELIGIO, EN FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2016), QUEBRANTANDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO PROMEJORAMIENTO DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, PRESIDIDA POR EL SEÑOR MARLON REYNIEL BUSTAMANTE y consecuentemente para garantizar el estricto cumplimiento a los Estatutos del Patronato Pro-mejoramiento de la Colonia Nueva Esperanza de la ciudad de Danlí, manda confirmar temporalmente en sus puestos a la Junta Directiva Presidida por la señora **SONIA MARIA PADILLA ORDONEZ** como Presidenta saliente, entre tanto no se elija nueva Junta Directiva Central, para lo cual se le concede a la precitada impugnante un plazo no mayor de dos meses, contados a partir de la fecha de esta resolución, a fin de que proceda a convocar por medio del Secretario en la forma y plazo establecidos en el inciso (a) del artículo 27 de dichos Estatutos, a Asamblea General Ordinaria a fin de elegir los nuevos miembros de la Junta Directiva Central con la intervención de la Junta Electoral establecida en el artículo 44 de los aludidos Estatutos, debiendo al efecto inscribir las planillas con un mes de anticipación en esta Alcaldía Municipal como lo prescribe el párrafo tercero del artículo 62 de la Ley de Municipalidades vigente .- **3º) FIRME QUE SEA LA PRESENTE RESOLUCION, MANDA QUE SE LIBRE ATENTO OFICIO CON LA CERTIFICACION DE ESTILO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE ESTA ALCALDIA, PARA QUE DE ERICTO CUMPLIMIENTO Y CONSEQUENTEMENTE INSTRUYE AL ALCALDE Y SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE TRANSCRIBAN LO ANTERIORMENTE RELACIONADO DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RESPECTIVO.- LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.-INFORME PRESENTADO POR EL ABOG. LUIS RENE SAUCEDA SALGADO-JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL.-**Con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a ustedes a afecto de informarles lo siguiente: Se presentó a estas oficinas el Abogado Héctor Pagoaga, con el objeto que se investigara a las señoras Guadalupe Pineda, Dora Vázquez Pineda, Eda Vázquez Pineda, Emma Escalante y Francisca Ramona Murillo, debido a que sacaron de forma irregular al Pastor Saúl Andrés Rodríguez quien pastoreaba la Iglesia de Dios de Honduras, por lo que se procedió a citar a las señoras antes mencionadas.-En estas oficinas de Justicia Municipal las señoras en mención manifestaron que en efecto ellas habían sacado al pastor de la iglesia colocando en el portón principal un nuevo candado, argumentando que lo hacían porque no les gusta la doctrina que practica dicha iglesia y que la iglesia la habían construido ellas con ayuda de otros miembros de la comunidad.-Se les solicito la documentación de la propiedad de la iglesia y se pudo verificar que tienen en su poder un documento privado de compra venta en el cual el terreno se traspasa a nombre de 3 de las señoras antes mencionadas así mismo se nombran como gestoras oficiosas de la Iglesia de Dios de El Pataste.-El Pastor de la Iglesia y el Abogado Pagoaga por su parte manifestaron que en efecto la iglesia se construyó con ayuda de ciudadanos de la aldea de El Pataste, y que las señoras antes mencionadas se retiraron voluntariamente de la iglesia hace más de 3 años por lo que pedían se investigara tal situación.-Por nuestra parte se les notifico que si se podía solucionar el problema construyendo otra iglesia, una que fuera Iglesia de Dios de El Pataste y la otra Iglesia de Dios de Honduras, llegando a ningún acuerdo, cerrando así la audiencia sin ninguna resolución, retirándose ambas partes.-El día de hoy 03 de octubre de 2016, se presentó el señor Calixto de Jesús López, Presidente del patronato de la Aldea El Pataste, solicitando verbalmente le autorizáramos como Justicia Municipal, la adjudicación del terreno antes mencionado en vista de que ellos tuvieron una reunión con toda la comunidad donde llegaron al acuerdo de que la iglesia la habían construido todos los miembros de la comunidad por lo que tenían que restituir al pastor anterior, y que la iglesia funcionaria como Iglesia de Dios de Honduras, así mismo presentaron

un documento firmado por la junta directiva del patronato, junta de agua y la firma de unas 135 personas de la Comunidad de El Pataste.-En vista de que existe un documento privado a nombre de 3 de las señoras antes mencionadas, así mismo existe desacuerdo del patronato, junta de agua y 135 firmas de habitantes de la comunidad, en que la iglesia sea manejada por las señoras antes mencionadas, se remite el presente para que sea la Honorable Corporación la que decida al respecto o se remita el informe a Asesoría Legal de esta Municipalidad o donde estimen conveniente. – La Corporación Municipal en uso de las facultades que La ley le confiere **RESUELVE:** Nombrar una Comisión integrada por el Regidor Municipal Rolando Reynerio García Coordinador de la Zona de las Ánimas, el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir y el Juez de Justicia Municipal Abogado Luis Rene Saucedo para que se reúnan con los habitantes de la Comunidad de El Pataste, zona de las Animas para buscarle una solución al problema que les aqueja..**-LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Lic. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.-INFORME PRESENTADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC. PIEDAD ELIZABETH SALCEDO AGUILAR.** En relación a la resolución emitida por la corporación municipal en acta No. 16, celebrada por la corporación municipal el 23 de agosto de 2016, punto No. 7) informes y pareceres legales del asesor legal corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega., **PARECER NUMERO (04-08-2016)**, Sobre la nota de fecha dos de agosto de (2016), presentada por la Sra. **DILCIA MARITZA MATAMOROS**, con Identidad (0703-1966-01527) solicitando se le extienda Escritura sobre un Terreno ubicado en la Colonia Gracias a Dios de esta ciudad; sobre la cual la corporación municipal resolvió.- que previa emisión de la respectiva constancia o finiquito por parte del Departamento de Control Tributario, en el sentido de que la solicitante se encuentra solvente con esta Alcaldía en relación al pago del referido terreno y al día en el pago de sus impuestos y tasas del referido terreno y al día en el pago de sus impuestos y tasas por servicios públicos municipales, se autorice el otorgamiento de la escritura pública de compra venta solicitada y al efecto que se faculte oportunamente al Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a efectuar su otorgamiento, a favor de la solicitante **DILCIA MARITZA MATAMOROS**, al respecto la secretaria Municipal informa que la Sra. DILCIA MARITZA MATAMOROS MORAZAN, presentó la constancia firmada por el SR. LUIS A. CASTELLANOS-ENCARGADO DE APREMIO MUNICIPAL, en la cual manifiesta que la multicitada Sra. DILCIA MARITZA MATAMOROS MORAZAN, **con RTM-MATAMOROS-64**, con clave catastral 03-128-29, con numero de identidad 0703-1966-01527, según consta en los registros esta institución municipal conlleva, se encuentra al día con los pagos de bienes inmuebles ubicado en Col. Gracias a Dios de esta ciudad de Danlí.-Vista la constancia extendida por el encargado del Depto. de Apremio Municipal Sr. Luis Castellanos, .- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Autorizar el otorgamiento de la escritura pública de compra venta, sobre un terreno

ubicado en la Colonia Gracias a Dios de esta Ciudad de Danlí, a nombre de la Sra. **DILCIA MARITZA MATAMOROS MORAZAN** con número de identidad 0703-1966-01527 y al efecto facultar al Alcalde Municipal para que comparezca ante el Notario a efectuar su otorgamiento, a favor de la precitada **Sra. DILCIA MARITZA MATAMOROS MORAZAN** del antecedente inscrito bajo asiento No. (5) del tomo (398) del Registro de la Propiedad., con el entendido que los gastos de escrituración serán costeados por la beneficiaria. -14).-**CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES INFORME PRESENTADO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL LIC. PIEDAD ELIZABETH SALCEDO AGUILAR.** La Secretaria Municipal continua informando que recibió nota del Ing. Ever Arony Rivera Tercero mediante la cual hizo entrega del informe en el cual desvirtúa los hallazgos a la auditoría practicada por el periodo del 01 de septiembre del 2015 al 12 de julio del 2016, dicho informe consta de tres paquetes el primero contiene 256 folios útiles, el segundo paquete consta de 331 folios útiles, el tercer paquete consta de 632 folios utiles, dicho informe fue solicitado mediante oficio No. 210-2016-SM-Danlí, en el que se le daba un plazo de 15 días hábiles para hacer entrega del mismo, plazo que se venció el día de 26 de septiembre de 2016, dicho informe fue entregado en tiempo y forma.- Al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-**RESUELVE:** Instruir a la Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo turnar el informe presentado por el Ing. Ever Arony Rivera Tercero Administrador de la Terminal Municipal, al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, para que haga las observaciones en relación a los descargos presentados por el precitado Ing. Ever Arony Rivera Tercero, y posteriormente emítase la resolución que en derecho corresponde. **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA:7)** Acerca de la nota enviada por la Sra. María Isidra Corea Baca, solicitando le condonen una parte de la deuda que tiene con la municipalidad, ya que vive en una zona riesgosa en la Colonia Nueva Esperanza, Sector las Vegas, ya que vive en las orillas de una quebrada en área verde y el agua le llega hasta la casa cuando llueve fuerte, es una señora con problemas en la columna y no trabaja por ese motivo y no tiene la capacidad para pagar ese dinero.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda y Finanzas para que realicen inspección in situ y verifiquen lo expresado por la Sra. María Isidra Corea Baca, para ver de qué manera se le puede colaborar a la Sra. Corea.-**LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.--14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES..- INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ Y PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR.-**El Regidor Municipal Mauricio Ramírez en su condición de miembro de la Comisión de Finanzas informa que recibió del Depto. de Secretaria 16 (Dieciséis) solicitudes para apertura de negocios de los cuales cuatro (4) de ellas carecen de los requisitos requeridos para su respectiva aprobación siendo los siguientes: **1)** solicitud 'de negocio a nombre del Sr. Edgardo Miguel Espinal Ardon cuyo rubro es Prestamos No. Bancarios, estará ubicado en el Bo. Pueblo Nuevo, **2)** Negocio a nombre del Sr. Roberto Arturo López Ávila, rubro Pin Ball, el cual estará ubicado en el Barrio Tierra Blanca, dicho rubro no está establecido en el plan de arbitrios municipal, **3)** Negocio a nombre del Sr. Juan Carlos Vega, rubro Restaurante y Bar el cual estará ubicado en EL Hotel Granada, propiedad del Sr. Miguel Hilsaka, le falta recibo de pago de bienes inmuebles y constancia de sanidad y **4)** Negocio a nombre del Sr. Luis Antonio Espinoza, Canal de Televisión ubicado en el Barrio el Centro, le falta el recibo de pago de bienes inmuebles y el permiso de CONATEL, todos ubicados en la Ciudad de Danlí.- Al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Denegar la solicitud de apertura de negocio a nombre del Sr. Roberto Arturo López Ávila, cuyo rubro es Pin Ball, el cual estara ubicado en el Barrio Tierra Blanca de esta Ciudad, en vista que dicho rubro no está estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal.- **b)** En Cuanto a la solicitud de apertura de negocio a nombre del Sr. Juan Carlos Vega, cuyo rubro es Restaurante y Bar el cual estará ubicado en la Hotel Granada propiedad del Sr. Miguel Hilsaka, previo a su aprobación debe presentar el recibo de pago de bienes inmuebles del local donde estará ubicado el negocio y la constancia de sanidad, así mismo la solicitud de apertura de negocio a nombre del Sr. Luis Antonio Espinoza, cuyo rubro es Canal de Televisión, mismo que estará ubicado en el Barrio el Centro de esta Ciudad, previo a su aprobación debe presentar el recibo de pago de bienes inmuebles del local donde estará ubicado el negocio y el permiso de CONATEL.- **b)** En cuanto al negocio a nombre del Sr. Edgardo Miguel Espinal Ardon cuyo rubro es Prestamos No. Bancarios, el cual estaría ubicación en el Bo. Pueblo Nuevo, turnárselo al Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega para análisis y dictamen.--**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Lidia Pineda Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALE.-INFORME PRESENTADO POR LA LIC. VANESSA J. CASTELLANOS-TESORERA MUNICIPAL.-** Cumpliendo con las recomendaciones emanadas por el Tribunal Superior de Cuentas de informar a la Corporación Municipal sobre los ingresos y egresos correspondientes a los meses de MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO del año 2016.

INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE MAYO 2016

Ingresos	25,209,985.32
Egresos	16,972,905.22

INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE JUNIO 2016

Ingresos	15,152,596.74
Egresos	24,032,017.81

INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE JULIO 2016

Ingresos	4,490,265.46
Egresos	9,175,556.80

INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE AGOSTO 2016

Ingresos	4,600,915.15
Egresos	12,776,767.65

Se adjunta el detalle de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE.** Darse por enterada del informe presentado por la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos, sobre los ingresos y egresos correspondientes a los meses de mayo junio, julio y agosto de 2016.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.- Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALE.-2) INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR MUNICIPAL, P.M. FERNANDO ENRIQUE MENDEZ, EN RELACION A LA LIQUIDACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE.-** Visto y analizado el informe presentado por el auditor municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, en relación a la liquidación administrativa financiera de la terminal municipal de transporte.- La Cororaci0on Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:-** Tener por bien recibido el informe presentado por el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez y autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores proceder a actualizar la mora tributaria de todos los locatarios y transportistas de la terminal municipal que tienen deuda con esta Alcaldía Municipal, incorporado a cada uno de ellos la deuda determinada a través del informe de auditoría practicada a la Administración de la terminal de Transporte, presentado por el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez.-**LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.- 2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-17) De la solicitud enviada por parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-Tecnológico Danlí, coordinadores, docentes y Directivos de la Carrera de Enfermería, solicitando ayuda para la incorporación de un lavamanos quirófano y mejoras para el aula donde se va a instalar dicho lavamanos, así como también su instalación entre otros, este proyecto está valorado en Lps. 30,000.00 teniendo como beneficiarios inmediatos el estudiante, donde él pueda tener una experiencia más real de sus prácticas que ellos realizan el hospital de esta ciudad, siendo beneficiados también toda la población ya que de esta manera estaremos asegurando la calidad y calidez en la atención a toda la población por la cual ustedes tan acertadamente cuidan, y se proyectan para su bienestar. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-Tecnológico Danlí, coordinadores, docentes y Directivos de la Carrera de Enfermería, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su análisis y resolución..-14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-21)** Respecto a la nota enviada por los Vendedores Ambulantes ubicados en el Boulevard en la línea del estadio, están solicitando se les permita hacer unas galeras para protección del producto que venden ya que el agua y el sol les dañan su mercadería en el espacio en donde están. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por los Vendedores Ambulantes ubicados en el Boulevard en la línea del estadio, ya que ese es un derecho de vía.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-18) Sobre la nota enviada por la Sra. Martha Elena Rugama; mayor de edad, soltera y de bajos recursos económicos, solicitando la donación de una Casa de habitación ya que tiene 36 años de estar alquilando, tiene dos hijos estudiante y pasa de lavar y planchar ajeno.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a la Sra. Martha Elena Rugama que se aboque a las oficinas de Vida Mejor, para que les solicite la construcción de la vivienda, y una vez con el compromiso de las autoridades de vida mejor, presentarse a la corporación municipal para poder ayudarle con el terreno.-14).- **CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera:

1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.-INFORME PRESENTADO POR LA ABOG. DARLYN LIZZETH BARAHONA VALLADARES, SOBRE GESTION DE RECUPERACION DE BIENES INMUEBLES.-Yo: Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, actuando en mi condición de Apoderada Legal en lo que se refiere a la recuperación de mora de pago de bienes inmuebles de esta Corporación Municipal de Danlí, El Paraíso comparezco ante ustedes presentando informe sobre la gestión realizada hasta el momento de los certificados de adeudos asignados a mi persona, a continuación se presenta una lista de personas a las cuales se les efectuó un plan de pago incluyendo el pago de certificados de autenticidad.

- 1.-Aldifonso Briceño Vallecillo
- 2.-Rosalía Azucena Castellanos
- 3.-Jenny Suyapa Rodríguez Vindel, deuda que mantenía su madre la señora Elida Rufina Vindel.
- 4.-Eva Midence Varela
- 5.-Francisco Romero
- 6.-Ada Valladares por el Señor Henry Alonso Rivera Duarte
- 7.-Kleymer Lizzeth Mendoza Trochez (hijo) por Hernán Mendoza M.
- 8.- Eliezer Misael Mendoza Trochez (hijo) por Hernán Mendoza M.
- 9.- Mercedes de Jesús Castellanos(Q.D.D.G.) paga el señor Luis Alonso Castellanos.
- 10.-Manuel Antonio Cruz Salandia
- 11.- José Mauro Aguilar Salazar
- 12.- Abel Enrique Amador en representación de su difunto padre el Señor Miguel Ángel Amador Ferrera.
- 13.-Pablo Ramón Ayes Castillo
- 14.-Ruth Esmeralda Araus Reyes
- 15.- Santos Oscar Ártica
- 16.- Fabie de Jesús Castellanos López, claves catastrales No. 05-01-12, MI210Z-112 y MI210Z-110 que pertenecen al Señor Marel López Varela (pago total).
- 17.- Silvia Berenice Bonilla, con clave catastral No. 01-07-04-03 que pertenecen a la señora Angélica Ordoñez Torres (pago total).-**A continuación se presenta un listado de personas de los cuales solicito se me extiendan certificados de adeudo actualizados esto con el fin de interponer ante el Juzgado correspondiente las respectivas demandas ya que los mismos me los entregaron desactualizados y repetidos.**

No.	NOMBRE	CLAVE
1	JOSE ROBERTO SIERRA	03-41-09-01
2	VILMA ESTER SIERRA SOSA	03-41-10-03
3	FRANCISCO ALVARADO RODRIGUEZ	01-04-07-01
4	IMELDA ROMANA BONILLA QUIÑONEZ	01-71-25-01
5	ROSALIO NUÑEZ	01-27-20-99
6	MARIA MAGDALENA GODOY MORGÁ	05-59-05 Y 05-61-10
7	ISIDRO ELVIR MARADIAGA	02-100-15-01
8	CINDY MARIA PIURA ZELAYA	01-27-20-99
9	PERCI INOCENTE VALLECILLO	01-28-12
10	PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR	01-18-13
11	PIEDAD DE JESUS SOSA ZELAYA	01-45-07
12	JOSE ROBERTO ZUNIGA ZAMORA	01-12-11
13	BENICIA PAGUAGA DE MONTENEGRO	01-12-07
14	AURISTELA MENDOZA DE RODRIGUEZ	01-46-04-03

- 1.- GUILLERMO LOZA
- 2.-HENRY ALONSO RIVERA
- 3.-SONIA TERESA ARDON RODRIGUEZ
- 4.-ANGELICA ORDOÑEZ TORREZ
- 5.- JOSE ARNOLDO CASTELLANOS
- 6.- GLENDA LARA
- 7.- MIRNA MENDOZA
- 8.- INICENCIO BAQUEDANO
- 9.-AGAPITO VIDAL DIAZ MARTINEZ

10.- MARTA IRENE MEJIA GUZMAN.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores para que proceda a extenderle certificados de adeudo actualizados de los contribuyentes detallados en el informe que antecede, a la Abogada Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, para que interponga ante el Juzgado correspondiente las respectivas demandas.-**14).-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta y un días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.- 29)** Del Escrito presentado por el Abog. Ernesto Castro Herrera, Apoderado Legal del Club de Leones de Danlí, solicitando se declare la exención del Pago de Impuestos sobre Bienes Inmuebles de su representada.- al respecto la Corporación Municipal; **RESUELVE:** Pasar el Escrito presentado por el Abog. Ernesto Castro Herrera, Apoderado Legal del Club de Leones de Danlí, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega para su análisis y dictamen legal.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-13)** De la nota enviada por la Abog. Korina Alejandra Zavala López, representante legal de la Sra. Casta Emelda Rosales Antúnez, haciendo del conocimiento que no ha tenido respuesta ni solución alguna sobre la problemática de un terreno ubicado en el lugar conocido como Los Arcos y en vista que la Alcaldía Municipal no da una respuesta positiva a lo solicitado y quiere evitar problemas comunales por este acto vengo a proponerle la venta del inmueble el que tiene un área de quinientos catorce punto setenta y dos metros cuadrados (514.72 Mts. 2) equivalentes a setecientos treinta y ocho punto veinticinco varas cuadradas (738.25 Vrs. 2), el que se encuentra debidamente inscrito a favor de su representada en asiento numero 84 Tomo 1030 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta ciudad de Danlí, dicho terreno tiene un valor de Trescientos Mil Lempiras (L. 300,000.00) sin incluir los gastos de escrituración, los que serían cancelados por la Alcaldía Municipal, en caso de aceptar la propuesta de compra. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda y al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su respectivo análisis e informe al respecto sobre el caso de venta de terreno planteado por la Abog. Korina Alejandra Zavala López, representante legal de la Sra. Casta Emelda Rosales Antúnez.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-26) Solicitud de Exoneración del Pago de Impuestos sobre Bienes Inmuebles por el año 2016 de todas las propiedades de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días ubicados en el Municipio de Danlí.- La Corporación Municipal, RESUELVE:** Trasladar la solicitud de Exoneración del Pago de Impuestos sobre Bienes Inmuebles por el año 2016 de todas las propiedades de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-27)** Acerca de la solicitud presentada por el Prof. Manuel Rolando Rivera, Coordinador COHVISOL y Enmanuel de Jesús Rodríguez, Presidente del Proyecto de Vivienda El Dorado, solicitando la condonación del pago de Dominio Pleno del terreno que le corresponde a la Sra. Graciela Urbana Duarte Martínez en los cuales 50 familias afiliadas a la Pre Cooperativa de Vivienda denominada El Dorado desarrollaremos un proyecto de vivienda social de familias de escasos recursos económicos, el proyecto de vivienda es impulsado por el COHVISOL y ejecutado por el Programa de la Vivienda Ciudadana y Crédito solidario (PROVICCSOL) Adscrito al Gobierno de la republica de Honduras.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Prof. Manuel Rolando Rivera, Coordinador COHVISOL y Enmanuel de Jesús Rodríguez, Presidente del Proyecto de Vivienda El Dorado, al Asesor Legal Corporativo, Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.-.-**14).- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:25 a. m.**, (Nueve con veinticinco minutos de la mañana), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, y los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.- **2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación de la Sra. Digna Felicita Urbina, sobre 'problema con pago de impuestos municipales.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.- **11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE FINANZAS INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ Y PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR.-**El Regidor Municipal Mauricio Ramírez en su condición de miembro de la Comisión de Finanzas informa que recibió del Depto. de Secretaria 16 (Dieciséis) solicitudes para apertura de negocios de los cuales cuatro (4) de ellas carecen de los requisitos requeridos para su respectiva aprobación siendo los siguientes: **1)** solicitud 'de negocio a nombre del Sr. Edgardo Miguel Espinal Ardon cuyo rubro es Prestamos No. Bancarios, estará ubicado en el Bo. Pueblo Nuevo, - Al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Denegar la solicitud de apertura de negocio a nombre del Sr. Roberto Arturo López Ávila, cuyo rubro es Pin Ball, el cual estaría ubicado en el Barrio Tierra Blanca de esta Ciudad, en vista que dicho rubro no está estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal.- **b)** En Cuanto a la solicitud de apertura de negocio a nombre del Sr. Juan Carlos Vega, cuyo rubro es Restaurante y Bar el cual estará ubicado en la Hotel Granada propiedad del Sr. Miguel Hilsaka, previo a su aprobación debe presentar el recibo de pago de bienes inmuebles del local donde estará ubicado el negocio y la constancia de sanidad, así mismo la solicitud de apertura de negocio a nombre del Sr. Luis Antonio Espinoza, cuyo rubro es Canal de Televisión, mismo que estará ubicado en el Barrio el Centro de esta Ciudad, previo a su aprobación debe presentar el recibo de pago de bienes inmuebles del local donde estará ubicado el negocio y el permiso de CONATEL...- **c)** En cuanto al negocio a nombre del Sr. Edgardo Miguel Espinal Ardon cuyo rubro es Prestamos No. Bancarios, el cual estaría ubicación en el Bo. Pueblo Nuevo, turnárselo al Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega para análisis y dictamen.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 4:40 p.m.- Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal, con la asistencia los Regidores Municipales: los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila,, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-b) Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO No. 402-2016:** En relación a la participación del Sr. Gabriel Santiago Yáñez Díaz en representación de los Vendedores de los Fuegos Pirotécnicos de la Zona Oriental Danlí, para solicitar nuevamente que el tiempo que se les ha proporcionado para la venta de los referidos fuegos, se les extienda por 15 días más como se les ha otorgado en años anteriores que es a partir del 15 de noviembre del 2016, y considerando que mediante acuerdo 332-2016 emitido en acta No. 16, celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal de fecha 23 de agosto de 2016. La corporación municipal otorgó el permiso para apertura de la plaza para venta de pólvora a partir del 01 de diciembre del 2016 al 05 de enero del 2017, **POR TANTO:** -La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar realizar ampliación del permiso para la apertura de la plaza de venta de pólvora a partir del 15 de noviembre de 2016 al 05 de enero del 2017, quienes estarán ubicados en el Terreno Propiedad del Sr. Santos Gaitán, contiguo a Agro Comercial Gaitán, Calle al Batallón, debiendo sujetarse a las recomendaciones establecida en el acuerdo No. 332-2016 emitido en acta No. 16, celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal de fecha 23 de agosto de 2016. **-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.- Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal, con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 403-2016.-2)** En relación a la nota presentada por la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), por medio de la cual remite los expedientes de los proyectos para los cuales la Unidad Técnica Municipal ha elaborado contrato según la cotización con el precio más bajo, por lo cual solicita sea aprobado y se autorice la firma del mismo y se detallan a continuación..**1) LIMPIEZA DE CALLES** Ubicado en el casco urbano de esta Ciudad de Danlí con su respectiva documentación soporte, contrato a nombre Del Sr. REINALDO MONCADA NAVARRO, por un monto de L.225,108.00 (Doscientos Veinticinco Mil, Ciento Ocho Lempiras con 00/100)...--La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; por **MAYORIA DE VOTOS ACUERDA: a)** Denegar la aprobación y firma del Contrato **LIMPIEZA DE CALLES** Ubicado en el casco urbano de esta Ciudad de Danlí a nombre Del Sr. REINALDO MONCADA NAVARRO, por un monto de **L.225,108.00** (Doscientos Veinticinco Mil, Ciento Ocho Lempiras con 00/100).-- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

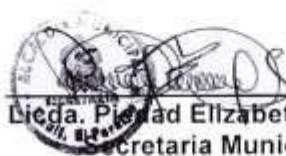
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal.-con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-b) Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 404-2016.-2) En relación a la nota presentada por la Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), por medio de la cual remite los expedientes de los proyectos para los cuales la Unidad Técnica Municipal ha elaborado contratos según la cotización con el precio más bajo, por lo cual solicita sean aprobados y se autorice la firma de los mismos y se detallan a continuación.. 1) REPARACION DE CALLES. En toda la zona de la Lodosa, ubicado específicamente en las comunidades Santa Ana, Jutiapa, Higueral, Apali, Guácimos y Oculi de este municipio de Danlí, con su documentación soporte y contrato a nombre de JUAN JOSE DUARTE por un monto de L.170,000.00 (Ciento Setenta Mil lempiras) .2) TECHADO DE CANCHA INSTITUTO PEDRO NUFIO, ubicado en la colonia El Quiquisque de esta Ciudad de Danlí, con su respectiva documentación soporte y contrato a nombre del Sr. JESUS ALFONSO FARAJ RISCHMAWY por un monto de L.213,836.59 (Doscientos Trece Mil, Ochocientos Treinta y Seis Lempiras con 59/100).--La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar y Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino firmar los siguientes Contratos: 1) REPARACION DE CALLES. En toda la zona de la Lodosa, ubicado específicamente en las comunidades Santa Ana, Jutiapa, Higueral, Apali, Guácimos y Oculi de este municipio de Danlí, con su documentación soporte y contrato a nombre del **Sr. JUAN JOSE DUARTE** por un monto de **L.170,000.00** (Ciento Setenta Mil lempiras) y .2) **TECHADO DE CANCHA INSTITUTO PEDRO NUFIO**, ubicado en la colonia El Quiquisque de esta Ciudad de Danlí, con su respectiva documentación soporte y contrato a nombre del **Sr. JESUS ALFONSO FARAJ RISCHMAWY** por un monto de **L.213,836.59** (Doscientos Trece Mil, Ochocientos Treinta y Seis Lempiras con 59/100).-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 405-2016:-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino suscribir convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaria de Estado en el Despacho de educación y la Alcaldía Municipal de Danlí, Depto. de El Paraíso, para la ejecución de los siguientes proyectos: **1)** Construcción de un Aula para la Escuela Diana Lorena Gamero y **2)** Reparaciones Eléctricas Instituto Departamental de Oriente.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenosy Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 406-2016:- CONSIDERANDO:** Que el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal expresa que en actas anteriores informó que personeros de la Secretaria de Finanzas se presentaron a esta municipalidad con el objetivo de implementar el sistema SAMI, este sistema es una obligatoriedad tenerlo y la municipalidad de Danlí, ha sido seleccionada para su implementación, además de la instalación brindaran capacitación al personal para el manejo del referido sistema, el programa tiene dos ventajas una es en la recaudación de impuestos y otra es que ayudara en la parte catastral y para ello se necesita ser aprobado por la corporación municipal **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino realizar las gestiones pertinentes para la implementación del Sistema SAMI en esta Alcaldía Municipal **.- 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-b) Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 407-2016:- CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 339-2019, emitido en acta no. 16 celebrada el 23 de agosto de 2016 se autorizó al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino firmar el Contrato del proyecto Reparación de Calles, ubicado en toda la zona de Santa María de este Municipio de Danlí, específicamente en las siguientes comunidades: El Paraisito, Estrella de Oriente, Agua Fría, La concepción, Mezcales, El Maguelar y las Flores a nombre del Ing. Fredy Alberto Pastrana Molina; por un monto de L563,400.00, (Quinientos Sesenta y Tres Mil, Cuatrocientos Lempiras con 00/100.- **CONSIDERANDO:** Que Las normas de contratación del estado establecen que los contratos de L.240,000.00 a L.550,000.00 es licitación privada y de L.550,000.00 en adelante es licitación pública.- **CONSIDRANDO:** Que el referido contrato es por el valor de. L.563,400.00, (Quinientos Sesenta y Tres Mil, Cuatrocientos Lempiras com 00/100), y se hizo a través de licitación privada y en vista que es arriba de los 550,000.00 debió hacerse a través de una licitación pública, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en base al Artículo 66 inciso 2 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica. **POR UNANIMIDAD DE VOTOS; ACUERDA:** Dejar sin valor y efecto el acuerdo No. 339-2016, emitido en acta no. 16 celebrada el 23 de agosto de 2016 mediante el cual se autorizó al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino firmar el Contrato del proyecto Reparación de Calles, ubicado en toda la zona de Santa María de este Municipio de Danlí, específicamente en las comunidades de: El Paraisito, Estrella de Oriente, Agua Fría, La concepción, Mezcales, El Maguelar y Las Flores , a nombre del Ing. Fredy Alberto Pastrana Molina; por un monto de L563,400.00, (Quinientos Sesenta y Tres Mil, Cuatrocientos Lempiras con 00/100.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.- Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.-ACUERDO No. 408-2016:- CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía Municipal tomó a bien la construcción de baños públicos Municipales en el Parque Centenario de esta ciudad, debido a la necesidad de dar solución a los requerimientos de este servicio a todos los habitantes y visitantes de nuestra ciudad,. y de esta manera contribuir con el ornato y limpieza de la ciudad, - **CONSIDERANDO:**Que para darle mantenimiento a los precitados baños públicos Municipales se implementara el cobro por el uso de ellos, valor que no está establecido en el Plan de Arbitrios Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que las Municipalidades están facultadas para establecer tasas por prestación de servicios públicos ya sea de forma directa o indirecta, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)** Aprobar realizar cobro por el uso de los baños públicos Municipales ubicados en el Parque Centenario de esta Ciudad, en la parte de atrás de la Iglesia Inmaculada Concepción por el valor de L.3.00 (Tres Lempiras exactos), y **b)** Realizar Adendum al Plan de Arbitrios Municipal 2016, el cual consiste en agregarle el cobro por el uso de los baños públicos Municipales ubicados en el Parque Central de esta Ciudad, en la parte de atrás de la Iglesia Inmaculada Concepción, el cual será de L.3.00 (Tres Lempiras exactos) para uso general.-**b) EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA TABLA DE AVISOS MUNICIPAL Y ADEMAS EN DOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA RADIAL Y TELEVISIVA DE ESTE MUNICIPIO, POR DOS DIAS CONSECUTIVOS.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 409-2016:-**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar Ampliación de ingresos y egresos por depósito recibido a través de Banco del País S.A cuenta No. 01-380-000044-9 por la cantidad de L350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Lempiras), el 18 de agosto de 2016, para la instalación y funcionamiento de los Centros de Cuidados para el adulto mayor según convenio No. 130.- detallado a continuación:

Ingresos	Egresos	Descripcion	Debe	Haber
25003		Otras Transferencias Eventuales (FHIS, PAM, ETC)	L.350,000.00	
	06-01-01-524	Transferencias de Capital a Instituciones sin fines de lucro		L.350,000.00
		Balance	L.350,000.00	L.350,000.00

Ampliar ficha 01-524-001 Décadas de oro Convenio No. 188
Cuenta 11-102000195-0

L.350,000.00

..- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 410-2016:-**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcalde Auxiliares detallados a continuación: **1)** Wilson Eliel Almendrades Gonzales con identidad No. 0703-1985-04568 , Marcos Luis Calix Rivera con identidad No. 0703-1988-04084, David Ismael Yanez Moreno con identidad No. 0703-1977-02924, Genaro Martel Pérez con identidad No. 0824-1963-00237 y Rubén de Jesús Flores Zavala con identidad No. 0703-1976-01650 de la Comunidad de Quebrada Larga, **2)** Sr. Carlos Enrique Salgado Suarez con identidad No. 0703-1972-01713 de la Comunidad de Santa Fe Guambuco .-**3)** Sres. Marcial Camilo Escoto Rodríguez con identidad No. 0703-1985-04716 y Nelson Donaydo Grandez Andino con identidad No. 0703-1983-01950 de la Comunidad de Zapote Arriba El Chaparral, **4)** Sr. Nelson Adalid Cruz Flores con identidad Nol 0703-1989-03182, de la Comunidad de Los Plancitos Villa Santa, **5)** Sr: José Ángel Flores Reyes de la Comunidad de Cebadilla El Águila, **6)**Sres. Marco Antonio Ávila con identidad No. 0703-2001-02483 y Saúl Exequiel Pérez Zambrano con identidad No. 0715-1991-00029 de la Comunidad de Bella Vista, El Olingo, **7)** Sres Emilio Rafael Zepeda García con identidad No.0703-1972-02355,Santos Melanio Sosa Reyes 0703-1978-00937 y Santos Rufino Castellanos Cerrato con identidad No. 0703-1954-01344 de la Comunidad de La Redonda El Aguila,**8)** Sres. José Otoniel Rodríguez con identidad No.0703-2002-04972 y José Francisco Landes Fúnez 0703-1982-02615 de la Comunidad de El Ruano.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 411-2016:-**La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:**

NOMBRE	UBICACION	RUBRO DEL NEGOCIO
1. Arturo López Núñez	Productos Agropecuarios	Salida a Teg.
2. Eunice Margot Castillo	Vta. Golosinas y Cervezas	Bo. El Arenal
3. Gabriel Enrique Castellanos R.	.Venta de Puros	Bo. Las Flores
4. Ingris Herenia Herrera Sáenz	Mini Pulpería	Col. Las Acacias
5. Julio Cesar Pineda Ortiz	Vta. Mariscos	Col. Cofradía
6. Juan Carlos Orellana Avilés	Vta. de Calzado	Col. El Zarzal
7. Kareli Gissel Mendoza Lovo	Pulpería	Villa Rica/Águila
8. Luis Arturo Ardon Martínez	Pulpería	Col. Alemana
9. Marcos Hipólito Ortiz	Vta. bebidas alcohólicas	Calpules/Jamast.
10. María Florencia Hernández	E.Siembra de Maíz	Las Lomas
		Jamastran

.-14).-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.-ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 412-2016: CONSIDERANDO:** Que el Sr. Roberto Salustio Chirinos Matute presento nota a la corporación municipal, ofreciendo un predio de dos lotes de terreno que hacen un área de trescientos metros cuadrados (300 Mts. 2), predio conocido como lote 3 y 4 del Bloque M en el Proyecto Residencial Lomas del Sinaí, que se encuentra ubicado en el Encanto salida a Tegucigalpa, predios con un valor de Lps. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras) valor comercial, y lo hace en pagos a su deuda con esta Municipalidad, solicitud que fue turnada a la comisión de vivienda para realizar inspección in situ de los dos predios de terreno en mención,- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera, en su condición de miembro de la Comisión de Vivienda informó que la deuda aproximada que tiene el Sr Roberto Salustio Chirinos Matute es de L.178,331.21 (ciento Setenta y Ocho Mil, Trescientos Treinta y un Lempiras con 21/100), informo que se desplazó a ver los solares, estan ubicados en zona plana, a la vez se reunió con Sr. Roberto Salustio Chirinos Matute negociando los precitados solares a L100,000.00 (Cien Mil Lempiras) cada uno, la municipalidad le restaría un valor, extendiéndole una nota de crecidity por el valor restante.-, Como Comisión de Vivienda dictaminó que es procedente realizar la permuta.- **CONSIDERANDO:** Que previo a la aprobación de la permuta de los referidos lotes de terreno, la corporación municipal instruyó al Jefe del Depto. de Catastro Municipal P.M. Manuel de Jesús Núñez, para que procediera a medir las áreas verdes que el Sr. Roberto Salustio Chirinos Matute propietario de la Lotificadora MONTES del SINAI, ha otorgado a la municipalidad, con el objetivo de verificar si las áreas verdes establecidas en el plano cumplen con el 10% que le corresponde a la Municipalidad, **CONSIDERANDO:** Que el Jefe del Depto. de Catastro informó que procedieron a hacer la verificación de las áreas verdes de la lotificadora Montes de Sinaí, propiedad del Sr. Roberto Salustio Chirinos, constatando que si cumple con el 10% de las áreas verdes que le corresponden a la municipalidad **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Aceptar la permuta de dos (2) lotes de terreno que hacen un área de trescientos (300) Metros cuadrados, predio conocido como **lote**

3 y 4 del Bloque M, ubicados en la Residencial **LOMAS DEL SINAI**, propiedad del Sr. Roberto Salustio Chirinos Matute, ubicado en el Encanto salida a Tegucigalpa, con un valor de L.100,000.00 (cien mil lempiras) cada uno, a cambio de la deuda que el Sr. Roberto Salustio Chirinos tiene con esta Municipalidad por concepto de bienes inmuebles, Servicios Públicos, Industria y Comercio, en relación a la Lotificadora **LOMAS DEL SINAI**, misma que asciende a un valor aproximado de L179,000.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Lempiras).- **b)** En Caso que el valor adeudado con la municipalidad sea menor que el valor de los lotes de terreno, autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a la Jefa del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Flores, otorgar al Sr. Roberto Salustio Chirinos Matute una nota de crédito para responder por el pago de impuestos y tasas por servicios municipales que tenga pendiente de pago en el presente o en lo sucesivo con esta Municipalidad.- **c)** Autorizar la Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino girar instrucciones al Jefe del Depto. de Catastro Municipal, P.M. Manuel de Jesús Núñez para que proceda a registrar a cada uno de los dueños de los lotes de terreno del referido proyecto, y se les asigne una clave catastral y realizarles el cobro cinco años atrás.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenosy Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 413-2016_** En relación a la nota presentada por el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda Coordinador de la Zona de Bañaderos El Águila, solicitando cambio de proyecto de Reparación de Calles toda la Zona de Bañaderos por el valor de L.110,000.00 a Construcción terminación Aula Kinder de la comunidad la Sierra El Chaparral por el misma valor .- La Corporación Municipal en uso de las facultades que le lay le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto zona de Bañaderos El Águila. Coordinada por el Regidor Municipal Genaro Escalante Zepeda de la siguiente manera: **1) Afectar la Ficha 01-475-237** Reparación de Calles toda la Zona de Bañaderos L.110,000.00, **2) Crear la Ficha 01-461-677** Terminación Construcción Aula Kinder Comunidad de la Sierra El Chaparral L.110,000.00. **3) Realizar la Siguiente Transferencia De: 06-01-01-475** Construcción Adiciones y Mejoras a Carreteras y Puentes. L.110,000.00.- **A: 06-01-01-461** Construcción Adiciones y mejoras de Edificios L.110,000.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA:-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 414-2016.-**Respecto a la nota presentada por el Patronato de la Comunidad de Sartenejas Jamastran solicitando cambio de proyecto de Techo de Escuela Aula Informática Sartenejas, Jamastran por el valor de L.20,000.00 y de el sobrante de L.15,999.00 de proyecto Techo Kinder Sartenejas Jamastran, ambas cantidades trasladarlas a Mejoramiento Escuela Comunidad Sartenejas Jamastran siendo un total de L. 35,999.00 .-. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto zona de Jutiapa. Coordinada por el Regidor Municipal Pedro Enrique Murillo Elvir.-: **1) Afectar la Ficha 01-481-081** Techo Kinder (Compra de Aluzinc, Sartenejas L.15,999.00 **2) Afectar la Ficha 01-461-082** Techo Escuela Aula de Informática Sartenejas L. 20,000.00 **3) Crear la Ficha 01-461-676** Mejoramiento Escuela, Comunidad de Sartenejas Jamastran L. 35,999.00.- **4) Realizar la Siguiete Transferencia De: 06-01-01-461** Construcciones Adiciones y Mejoras de Edificios L. 35,999.00.- **A: 06-01-01-461** Construcciones Adiciones y Mejoras de Edificios 35,999.00.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA:-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 415-2016.-**En relación a la nota presentada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie cambio de proyecto de terminación cancha de usos múltiples Jardín de Niños Gerzan Nortie Herrera el Cacao Linaca por el valor de L.80,000.00 a Construcción y Techado de Cancha de Usos Múltiples jardín de Niños Gernzan Nortie Herrera Ávila por el mismo valor en la la misma Comunidad.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que le lay le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto zona Altiplano. Coordinada por el Regidor Municipal Gerzan Notte Herrera Ávila de la Siguiente manera .-: **1) Afectar la Ficha 01-467-565** Terminación Cancha de Usos Múltiples Jardín de Niños Gerzan Nortie Herrera El Cacao Linaca L.80,000.00 **2) Afectar la Ficha 01-461-678** Construcción Cancha de Usos Múltiples Jardín de Niños Gerzan Nortie Herrera El Cacao Linaca L.80,000.00.-**3) Realizar la Siguiente Transferencia De:** 06-01-01-467 Construcción Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo L.80,000.00.- **A: 06-01-01-461** Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios L.80,000.00- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA:-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **11.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.- ACUERDO No. 416-2016.-**Respecto a la solicitud presentada por el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda y el Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya solicitando que La ficha 01-481-652 Electrificación Zapote El Chaparra por el valor de L.69,038-090 y la ficha 01-481-059 proyecto electrificación Quebrada Arriba Cuba por el valor de L.100,000.00 sean trasladados a la ficha 01-481-487 proyecto de electrificación ubicado en la comunidad de El Zapote Arriba, Chaparral, Zona Bañaderos.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar realizar cambio de proyecto Zona Bañaderos, El Águila Coordinando por el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda de la siguiente manera: **1) Afectar Ficha 01-481-652** Electrificación Zapote, El Chaparral L. 69.038.90.-**2) Afectar Ficha 01-481-059** Electrificación Todo El Municipio L.100,000.00.- **3) Ampliar la Ficha 01-481-487** Electrificación Zapote Arriba, El Chaparral L.169,038.90 **4) Realizar la Siguiente Transferencia De: 06-01-01-481** Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición L.169,038.90.- **A: 06-01-01-481** Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición L.169,038.90.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA:-14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA:** Respecto a la nota presentada por el Reidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir solicitando el traslado de la Maestra Judith Sarahi Castellanos a Niñera del Kinder comunidad de Camelias Zona de Jutiapa, ya que originalmente aparece como Aporte a Patronato pago de Maestra, aprobado en el Plan de Inversión Municipal 2016 dicho traslado se solicita en vista que el número de alumnos es muy poco.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere,. **RESUELVE:** Aprobar trasladar los fondos asignados para aporte a patronato pago de maestra de Kinder de la Comunidad de Camelias, aprobados mediante resolución emitida en acta No. 09, celebrada en sesión ordinaria de corporación municipal el 10 de mayo de 2016, A aporte a Patronato pago de niñera del Kinder de la Comunidad de Camelia, Zona de Jutiapa.-**LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14).- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.- Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-b) Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.--7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión- 10) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.-INFORME VERBAL PRESENTADO POR EL AUDITOR MUNICPAL P.M. FERNANDO ENRIQUE MEDEZ, EN RELACION AL INFORME PRESENTADO POR EL ING. EVER ARONY RIVERA TERCERO ADMINISTRADOR DE LA TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE., PRESENTADO A PETICION DEL REGIDOR MUNICIPAL LIC. GERZAN NORTIEN HERRERA.-** El Lic. Gerzan Nortie Herrera Regidor Municipal propone que se le solicite al Jefe del Depto. de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas para que en la próxima sesión de corporación nos informe donde está asignado el Ing. Ever Arony Rivera Tercero ex Administrador de la Terminal Municipal y cuáles son las funciones que tienen asignadas, esto en vista que según investigaciones no está asignado a ninguna dependencia de la municipalidad., y tiene entendido que está asignado como supervisor de los trabajos que se están realizando en la construcción de la nueva terminal, y actualmente no se ha iniciado con la construcción y además no puede estar supervisando obras de la construcción de la nueva terminal porque no es Ing. Civil, él tiene que ser asignado a alguna dependencia de esta municipalidad - estando la corporación municipal a favor de lo solicitado por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera.- Al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas, para que en la próxima sesión de corporación municipal a celebrarse el día martes 08 de noviembre del año en curso, presente un informe manifestando en que cargo de la municipalidad está asignado el Ing. Ever Aronny Rivera y cuáles son las funciones que está desempeñando. **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.--14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.- Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Lic. David Abraham Amador en su condición de Vice Alcalde Municipal con la asistencia los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga P.M. Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-** Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017..**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**13.-VARIOS.-** El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que tiene una preocupación en cuanto a la construcción que está realizando el Sr. kamal Hilsaca, ubicada en centro de la ciudad, esquina opuesta a plásticos Danlí, en vista que está haciendo una viga aérea en la parte del estacionamiento, le preocupa ya que la intensidad puede ser cerrar esa área que se supone que es para parqueo y extender el área del negocio hacia afuera, propone que se le instruya al Alcalde Municipal para que a su vez instruya al Depto. de Obras Públicas para que proceda hacer inspección y rinda un informe a la corporación municipal sobre cuál es el propósito de hacer la precitada viga en la zona del parqueo, del edificio que está construyendo.- Estando de acuerdo la corporación municipal con los solicitado por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador.- Al respecto La Corporación Municipal.-**RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Ing. Cesar Ovidio Mejía Jefe del Depto. de Obras Públicas, Servicios e Ingeniería, para que proceda a realizar inspección In situ a la construcción que está realizando el Sr. Kamal Hilsaca, ubicada en el Centro de la Ciudad, esquina opuesta a Plásticos Danlí y determinar cuál es el objetivo del multicitado Sr. Kamal Hilsaca en construir una viga aérea en el área del parqueo del edificio que está construyendo en la dirección antes descrita, y en la próxima sesión de corporación municipal a celebrarse el día martes 08 de noviembre presentar el respectivo informe.-**LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.--14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**
a) Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-b) Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión,-7
INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.-1º-) PARECER Numero: (04-10-2016).- Sobre EL ESCRITO DE FECHA (27) DE SEPTIEMBRE DE (2016), PRESENTADO POR LOS SEÑORES MANUEL ROLANDO RIVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE COHVISOL Y ENMANUEL DE JESUS RODRIGUEZ COMO PRESIDENTE DEL PROYECTO VIVIENDA “EL DORADO”, SOLICITANDO LA CONDONACION DEL PAGO DEL DOMINIO PLENO DEL TERRENO OCUPADO EN EL BARRIO EL ARENAL, POR LA SEÑORA GRACIELA URBANA DUARTE MARTINEZ, DENTRO DEL CUAL SE PROYECTA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INDOLE SOCIAL ; vista que fue la referida petición y documentos soporte adjuntos, la ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER, porque se deniegue lo solicitado en vista de que tal petición no puede sustentarse en la denominada LEY DE BENEFICIOS PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA SOCIAL, contenida dentro del Decreto Legislativo No. 93-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 23 de enero del año en curso (2016); en virtud de que dicha Ley, únicamente exonera a dichos proyectos en cuanto al pago del permiso de construcción hasta un monto de SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS, (Lps. 600,000.00), no así en cuanto a la titulación en dominio pleno del terreno que ocupa la vivienda, la cual en todo caso debió ser transmitida previamente al beneficiario en dominio pleno. – La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** **a) Tener por bien recibido el parecer legal No. 04-10-2016, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y b) Denegar lo solicitado por LOS SEÑORES MANUEL ROLANDO RIVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE COHVISOL Y ENMANUEL DE JESUS RODRIGUEZ COMO PRESIDENTE DEL PROYECTO VIVIENDA “EL DORADO,** en vista de que tal petición no puede sustentarse en la denominada **LEY DE BENEFICIOS PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA SOCIAL**, contenida dentro del Decreto Legislativo No. 93-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 23 de enero del año en curso (2016); en virtud de que dicha Ley, únicamente exonera a

dichos proyectos en cuanto al pago del permiso de construcción hasta un monto de SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS, (Lps. 600,000.00), no así en cuanto a la titulación en dominio pleno del terreno que ocupa la vivienda, la cual en todo caso debió ser transmitida previamente al beneficiario en dominio pleno.-**14).-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:**
a) Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-b) Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-7
INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.-2º)- PARECER Numero: (05-10-2016).- Referente a la Solicitud de Exoneración del Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al año 2016, planteada con fecha 31 de agosto de (2016), por el señor EDDY RAIMUNDO GALO ALVARENGA, en relación a todas las propiedades religiosas de la IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, ubicadas en el municipio de Danlí; LA ASESORIA LEGAL, vista que fue la aludida solicitud junto con la documentación que la sustenta, ES DEL PARECER, porque se declare con lugar dicha solicitud y se califique al efecto a la Iglesia peticionaria como exonerada del pago del impuesto sobre bienes inmuebles del (2016), sobre todos y cada uno de los inmuebles consignados en el petitorio y consecuentemente incorporarlos dentro del contexto de la eventual resolución juntamente con su respectiva clave catastral, todo sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales, correspondiente al año (2016) a que legalmente, está obligada la peticionaria. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE: a) Tener por bien recibido el parecer legal No. 05-10-2016, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y b) Declarar con lugar dicha solicitud y exonerar del pago de impuesto, sobre bienes inmuebles del año 2016 a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, ubicada en el municipio de Danlí, sobre todos y cada uno de los siguientes inmuebles: ubicados en el Barrio Las Flores con clave catastral No. 02-22-13, 02-22-01, 02-22-20, 02-22-19, 02-22-02, Barrio Pueblo Nuevo (La Esperanza) con clave catastral 04-34-12, Colonia La Cofradía, con clave catastral 06-191-06, 06-191-08. 06-191-09, 06-191-12, 06-191-13 y 06-191-15, Barrio El Quiquisque con clave catastral No. 02-130-01 y 02-130-02 y Colonia la Concepción, con clave catastral No. 05-79-03 y c) Todo sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales, correspondiente al año (2016) a que legalmente, está obligada la peticionaria.-14).- CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-**

Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, **con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila**, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-b) Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión,-7 INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.-3º).-PARECER Numero: (06-10-2016).- En relación AL ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO ERNESTO CASTRO HERRERA, COMO APODERADO LEGAL DEL “CLUB DE LEONES DE DANLI”, SOLICITANDO LA EXCEPCION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE SU REPRESENTADA, EN SU CONDICION PROPIETARIA DE UN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA COLONIA EL ZARZAL, DE ESTA CIUDAD; y CONSIDERANDO: Que dentro de la referida solicitud la organización peticionaria refiere que tiene como uno de sus objetivos básicos la cooperación activa para el bienestar cívico, social y moral de la comunidad, estudiando los problemas sociales que afectan nuestro entorno, y que en ese sentido brinda servicios de salud a través de las clínicas Madre Teresa de Calcuta, educación por medio de Talleres Populares, juventud, emprendedurismo, en común con otras instituciones, tales como UDEL, INFOP, etc.- CONSIDERANDO: Que el apoderado actor sustento su petición de exoneración en el numeral quinto del artículo 76 de la Ley de Municipalidades, razonando al efecto que están exentos del pago de impuesto los centros de educación y de asistencia social que funcionan con donaciones o aportaciones sin fines de lucro, calificados por la Corporación Municipal, no obstante el precepto legal que eventualmente autoriza dicha excepción se encuentra comprendido dentro del inciso (ch) del precitado artículo; relacionando que dicho beneficio contempla los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso por la Corporación Municipal, y en ese sentido para que la organización suplicante pueda subsumirse dentro del aludido inciso, como un centro de asistencia social necesariamente está obligado a acreditar los extremos que invoco dentro del numeral segundo de su libelo de exoneración, para que la Corporación pueda calificarla como beneficiaria de la excepción de pago planteada; consecuentemente; **la Asesoría Legal** de la Corporación Municipal, después de analizar dicha solicitud y los documentos a ella adjuntos, **ES DEL PARECER**, porque previo que resuelva sobre lo solicitado, en apego a lo prescrito en el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, por intermedio de la Secretaria Municipal, se requiera al peticionario , para que dentro del plazo de diez días, proceda a completar su escrito de iniciación, con la documentación que sustenta lo expuesto en el hecho**

acápite segundo de dicho escrito, con apercibimiento de que se no lo hiciere se archivara sin más trámite y en lo demás que se tenga al Abogado ERNESTO CASTRO HERRERA, como apoderado legal de la organización denominada CLUB DE LEONES DANLI, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (1363), quien tiene su despacho legal ubicado en la Residencial El Zarzal, con teléfono 2763-2035 y móvil No. 3364-4148, con las facultades legales conferidas dentro de la carta poder adjuntar, legalizada mediante certificado de autenticidad numeral No. (0871382), por el Notario de este domicilio Don Reinaldo Chacón Ferrufino, el (26) de agosto de (2016). – La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** **a)** Tener por bien recibido el parecer legal No. 06-10-2016, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y **b)** Previo a resolver sobre lo solicitado, en apego a lo prescrito en el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, instruir a la Secretaria Municipal, requerir al peticionario, para que dentro del plazo de diez días a partir del recibimiento de la presente resolución, proceda a completar su escrito de iniciación, con la documentación que sustenta lo expuesto en el hecho acápite segundo de dicho escrito, con apercibimiento de que se no lo hiciere se archivara sin más trámite y en lo demás que se tenga al Abogado ERNESTO CASTRO HERRERA, como apoderado legal de la organización denominada CLUB DE LEONES DANLI, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (1363), quien tiene su despacho legal ubicado en la Residencial El Zarzal, con teléfono 2763-2035 y móvil No. 3364-4148, con las facultades legales conferidas dentro de la carta poder adjuntar, legalizada mediante certificado de autenticidad numeral No. (0871382), por el Notario de este domicilio Don Reinaldo Chacón Ferrufino, el (26) de agosto de (2016). **14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila-, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**7 INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.-4º)- PARECER Numero: (07-10-2016).**- Perteneciente a la solicitud para apertura de negocio de prestamista no bancario denominado INVERSIONES ESPINAL, planteada por el ciudadano Edgardo Miguel Espinal Ardon, el cual se ubicara en el Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad; razonada que fue la aludida solicitud junto a la documentación en que se fundamenta, la Asesoría Legal Municipal, **ES DEL PARECER**, porque previo a que se autorice el permiso de operación solicitado, se requiera al peticionario, para que dentro del plazo de diez días, proceda a presentar la credencial respectiva que lo acredita como prestamista no bancario autorizado y vigente para operar como tal y al efecto se le notifique en el mismo acto, que al tenor del artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, está facultado para nombrar un apoderado legal que lo represente para que haga uso de los recursos que procedan en caso de inconformidad.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** **a)** Tener por bien recibido el parecer legal No. 07-10-2016, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y **b)** Previo a autorizar el permiso de operación solicitado, que por intermedio de la secretaria municipal se requiera al peticionario, para que dentro del plazo de diez días, proceda a presentar la credencial respectiva que lo acredita como prestamista no bancario autorizado y vigente para operar como tal y al efecto se le notifique en el mismo acto, que al tenor del artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, está facultado para nombrar un apoderado legal que lo represente para que haga uso de los recursos que procedan en caso de inconformidad.- **14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila,, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**7 INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.-5º-) PARECER** Numero: **(08-10-2016).**- Relativo a **LA NOTA ENVIADA AL SEÑOR ALCALDE, POR LA ABOGADA KORINA ALEJANDRA ZAVALA LOPEZ, ALUDIENDO SER APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA CASTA EMELDA ROSALES ANTUNEZ, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTA QUE EN VISTA DE NO HABER TENIDO RESPUESTA ALGUNA SU REPRESENTADA SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR UNA CALLE CONSTRUIDA INVADIENDO UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LOS ARCOS, Y PARA EVITAR PROBLEMAS COMUNALES, VIENE A PROPONER A ESTA ALCALDIA LA COMPRAVENTA A SU FAVOR DEL REFERIDO INMUEBLE, EL CUAL HAN VALORADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS, SIN INCLUIR LOS GASTOS DE ESCRITURACION; LA ASESORIA JURIDICA DE LA CORPORACION MUNICIPAL,** visto que fue el aludido petitorio junto con la documentación soporte a él adjuntado, y después de haber escuchada la discusión vertida al efecto por parte del pleno de la Corporación Municipal y de haber discernido el asunto con la comisión de vivienda y en vista que la crisis financiera que atraviesa esta Municipalidad le impide en este momento comprar el terreno ofrecido en venta, y **CONSIDERANDO:** que existe un terreno ejidal ubicado en el mismo barrio Los Arcos, de similares dimensiones al terreno afectado por la calle, es factible ofrecerle en permuta dicho terreno municipal para no afectar sus derechos de particulares, **ES DEL PARECER**, porque de conformidad a lo anteriormente expuesto previo levantamiento y avaluó del precitado lote de terreno ejidal, en base al derecho de petición consagrado en el artículo 80 de la Constitución de la República se le haga por intermedio del Alcalde a la señora CASTA EMELDA ROSALES ANTUNEZ, una formal propuesta por escrito y para resolver el asunto planteado, de un contrato de permuta de ambos terrenos previa negociación de las condiciones bajo responsabilidad del Alcalde Municipal como administrador y representante legal de esta Alcaldía y de lo que resulte se informe a esta Corporación para autorizar al Alcalde la suscripción del respectivo convenio.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** **a)** Tener por bien recibido el parecer legal No. 08-10-2016, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para que previo levantamiento y avaluó del precitado lote de terreno ejidal, en base al derecho de petición consagrado en el artículo 80 de la Constitución de la República, le haga a la

señora CASTA EMELDA ROSALES ANTUNEZ, una formal propuesta por escrito para resolver el asunto planteado, de un contrato de permuta de ambos terrenos previa negociación de las condiciones bajo responsabilidad del Alcalde Municipal como administrador y representante legal de esta Alcaldía y de lo que resulte se informe a esta Corporación para autorizar al Alcalde la suscripción del respectivo convenio.- **14).- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.- Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a) Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-b) Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-7 Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión,-7 INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.-6º-) PARECER Numero: (09-10-2016).**Atinente a la Solicitud planteada por el señor Félix Orlando Martínez, en su condición de miembro de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Olimpia Zuniga, de la comunidad de Las Flores No. 2, Azabache, y consistente según la transcripción del punto de acta remitido, en lo siguiente: Que en el año 1980, dicha comunidad compro el predio que ocupa la escuela, y entre el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y el del Patronato decidieron que el aludido terreno se dividiera en dos partes, una para la construcción de la Escuela y otra para la construcción de la Iglesia, pero cuando la Alcaldía construyo la Escuela, el vendedor del predio volvió a traspasar el resto es decir la parte no construida a otra persona, por lo que viene a solicitar la intervención de esta Alcaldía Municipal y **CONSIDERANDO:** Que según las copias fotostáticas incorporadas a la precitada denuncia, consta que mediante documento privado suscrito a favor de esta Alcaldía Municipal el 29 de julio de 1997, fue traspasado por el Presidente y Secretario del Patronato Pro mejoramiento de la Aldea de las Flores No. 2 de esta comprensión municipal, un predio ubicado en la precitada Aldea para ser utilizado en la construcción de la Escuela.- **CONSIDERANDO:** Que de la documentación de respaldo adjunta, no se visualiza la fecha posible o exacta en que se verifico la supuesta segunda venta y a favor de quien o quienes se verifico la misma y la existencia de un plano topográfico que determine las medidas o dimensiones del expresado terreno para identificar al responsable de la venta y los beneficiados de la infracción y la cantidad de terreno faltante y con ello determinar el grado de la responsabilidad resultante a consecuencia de la infracción, **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque previo a emitir un pronunciamiento legal al efecto en torno a lo denunciado que para mejor proveer, de oficio se manden a verificar en un plazo de diez hábiles, los siguientes actos administrativos: **a)** Que se traiga a la vista del suscrito Asesor Legal todos los documentos antes relacionados.- **b)** Asimismo que se mande a la Secretaria Municipal arrastrar toda la documentación que acredite a esta Municipalidad como dueña del terreno, como ser puntos de actas o documentos suscritos por el Alcalde de la época en que se adquirió el terreno o Boucher de cheques que sirvieron para su compra y para la construcción de la Escuela.- **c)** Que se instruya al departamento de Catastro

Municipal mandar a realizar un levantamiento del terreno que actualmente ocupa dicha escuela.- **d)** Que se requiera la interesado por intermedio de la Secretaria Municipal, para dentro del plazo establecido en el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, proporcione los nombres de las personas involucradas en el asunto denunciado y establezca las fechas en se produjeron los hechos y de lo que resulte se remitan de nuevo las diligencias a esta Asesoría Legal, para la emisión del correspondiente dictamen. .- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** **a)** Tener por bien recibido el parecer legal No. 09-10-2016, presentado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega y **b)** Previo a que el Asesor Legal Corporativo emita un pronunciamiento legal al efecto en torno a lo denunciado que para mejor proveer, de oficio se manda a verificar en un plazo de diez días hábiles, los siguientes actos administrativos: **1)** Que se traiga a la vista del suscrito Asesor Legal todos los documentos antes relacionados.- **2)** Asimismo Instruir a la Secretaria Municipal arrastrar toda la documentación que acredite a esta Municipalidad como dueña del terreno, como ser puntos de actas o documentos suscritos por el Alcalde de la época en que se adquirió el terreno o Boucher de cheques que sirvieron para su compra y para la construcción de la Escuela.- **3)** Autorizar al Alcalde Municipal, girar instrucciones al departamento de Catastro Municipal para que realice un levantamiento del terreno que actualmente ocupa dicha escuela.- **4)** Requerir al interesado por intermedio de la Secretaria Municipal, para que dentro del plazo establecido en el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, proporcione los nombres de las personas involucradas en el asunto denunciado y establezca las fechas que se produjeron los hechos y de lo que resulte se remitan de nuevo las diligencias a la Asesoría Legal, para la emisión del correspondiente dictamen.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión,-**8) LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-1)** En relación a la nota presentada por los Sres. Héctor Vidal Sosa, José Francisco Rivas y David Barahona en representación de los usuarios del Rastro Municipal, mediante la cual se dirigen a la corporación Municipal sabiendo de la capacidad de manejo, dirección de personal y de empresas tanto en el sector privado como empresas estatales, pues el éxito de cualquier empresa ya sea de producción servicio depende mucho de la capacidad y la honradez de sus empleados, por lo que nos vemos en la necesidad de solicitar la sustitución del señor IVIS JOSE HERRERA, por no demostrar su capacidad y ética de desempeñar dicho enlace entre la Alcaldía Municipal y la Cooperativa COMPROCAR, expresar que se abocan a la corporación municipal porque ya se le ha notificado al Sr. Alcalde Municipal de manera verbal y por escrito de esta situación, también se le ha notificado al Juez de Policía de manera verbal, haciendo caso omiso a dicha petición, por lo que solicitan a la corporación municipal para que de forma inmediata se les dé una solución a estos problemas que tienen los usuarios del rastro municipal.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** **a)** Sugerir al Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que proceda a sustituir al Sr. Ivis José Herrera, del puesto de enlace entre la Municipalidad y la Cooperativa COMPROCAR, ubicado en el Rastro Municipal, así mismo que la persona que sea nombrada como enlace entre la Municipalidad y la referida Cooperativa COMPROCAR, sea rotado de dicho puesto de manera frecuente para evitar que se den actos de corrupción .- **b)** Instruir al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez, proceder a realizar una revisión a los permisos de destazo de ganado y cerdo que emite la Alcaldía Municipal a través del Depto. de Justicia Municipal, con los registros de los permisos que maneja la Cooperativa COMPROCAR y presentar el respectivo informe a la corporación municipal.-**LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.- 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión,-**8) LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-9 PRESENTACION DE INFORMES POR EL ALCALDE MUNICIPAL.-**El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador en representación de Alcalde municipal Ing Ramiro Adalid chacón Ferrufino informa a la Corporación Municipal que se -recibió de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal Departamento de Análisis y Dictámenes de Documentos Financieros, Análisis y Rendición de Cuentas GL, y de Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado primer Trimestre 2016, para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones encontradas., por lo que se debe presentar una respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en dictamen adjuntado los siguiente **1)** Nota firmada por el Alcalde Municipal dando respuesta al dictamen.,**2)** Certificación donde se estipule que el Alcalde Municipal informa a la corporación municipal sobre las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen realizado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal y agregar en la misma, en caso que proceda el compromiso de reducción del gasto de funcionamiento, **3)** Anexar documentación soporte en físico de las justificaciones de la respuesta al dictamen.- detalladas a continuación: **I. El Análisis de la Rendición de Cuentas GL del Primer Trimestre, se realizó en el marco del artículo 155 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:**
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RENDICION G.L:
INGRESOS

1. **En los ingresos corrientes presupuestaron Lps.79,611,679.36 y han recaudado hasta el 30 de marzo Lps. 32,156,679.82, lo que equivale a un 40%,** deben continuar con esta estrategia de recaudación, para que al final del periodo fiscal cumplan con el valor presupuestado.
R/= A la fecha las meta de recaudación es favorables, se espera que para los próximos meses mantenga una tendencia positiva hasta cumplir con lo presupuestado.
2. **De los valores presupuestados de la Mora Tributaria han recaudado 37% del Renglón 122 y un 31% del Renglón 123.** Evitando que prescriba, deben continuar con la gestión de cobro, para que al final del periodo fiscal cumplan con la meta establecida en el presupuesto de ingresos o sobre pasar la misma. Si aún no han actualizado listado de contribuyentes, implementar control fiscal.

R/=La unidad de cobro y apremios permanentemente está haciendo los procedimientos pertinentes para la recuperación de la mora tributaria. Se mantiene un control sobre los contribuyentes en mora para hacer gestiones de cobro conforme a ley.

3. Para el segundo trimestre debe realizar la ampliación correspondiente por la diferencia **entre Transferencia del Gobierno Central que según Nota entregada a su Municipalidad en el mes de Abril, tiene asignado para el año 2016 Lps. 34 136,777**, hacerlo constar en punto de acta de aprobación; siendo que en presupuesto inicial Forma 01 presenta Lps.28,457,075.00.

R/= Se adjunta certificación de punto de Acta No. 05, mediante Acuerdo No. OO4.

4. Justificar causa de la diferencia **identificada de mas Lps.5,025,495.67**, entre la Forma 01 columna Recaudado Saldo efectivo del año anterior Lps.13,490,978.65 y la Forma 07 inciso a) Caja y Bancos numeral 1. **Saldo inicial del período que presenta Lps.8,465,482.98.**

R/= La ampliación al presupuesto se fundamentó en la solicitud de una opinión, que mediante correo electrónico fue proporcionada por el Lic. Francisco Mendoza. Esta sugerencia fue considerada por la administración y elevada al seno de la Corporación Municipal, que mediante Acta No. 12, Acuerdo No. 251-2016 fue aprobada la ampliación respectiva por el valor de L. 6,110,8025.85.

5. Detallar ingresos Extrapresupuestarios que presenta en la Forma 07, aclarar a cual trimestre corresponde su retención y justificar razón por la cual no se efectuó el pago correspondiente.

R/= Los ingresos extrapresupuestarios corresponden al primer trimestre del 2016. Las retenciones correspondientes del mes de marzo fueron pagadas en el siguiente mes (abril), la suma es de L. 345,990.97 que se refieren a retenciones de: Impuestos Sobre la Renta, Calidad de Obra, Prestamos a Empleados, cuota laboral al IHSS.

EGRESOS:

1. De acuerdo a los porcentajes del artículo 91 y 98 numeral 6 de la Ley de Municipalidades y según los montos recaudados, **la disponibilidad para Gasto Corriente es de Lps.13,645,714.66 y su ejecución fue de Lps.10,568,290.31 que equivale a 77%**, lo que indica que hubo ahorro.

R/= El 33% favorable es aceptable, sin embargo, los primeros meses del año permiten una recaudación significativa.

2. De acuerdo a los porcentajes del artículo 91 y 98 de la Ley de Municipalidades y según los valores recaudados, **la disponibilidad para Inversión es de Lps.38,649,925.97 y su ejecución fue de Lps.12,073,153.59** que equivale a un 31%, (Lps.26,576,772.38), lo que indica una disponibilidad para el siguiente trimestre de un 69% para inversión.

R/= El ritmo de inversión fluye de acuerdo a la disponibilidad de fondos de transferencia y propios.

3. **Según análisis** realizado **no ejecutó los montos correspondientes al 15% infraestructura, 35% Vida mejor, 20% Todos por la paz, 10% Pro-Honduras; recalando que a partir de los desembolsos de transferencia 2016 debe emplear el 5% establecido para Atención a la mujer. Deben ejecutar los fondos recibidos tal como lo establece la Ley. Se adjunta cuadro financiero para que visualicen dichos porcentajes.**

R/= Respondemos igual que el numeral 2.

II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 155 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. **Debe presentar de nuevo el informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, detallando en Ubicación el nombre de barrio o colonia aldea o caserío en los proyectos que englobó Todo el municipio, en los que no reporta donde fueron ejecutados y donde englobó Ciudad. Si los reporta ejecutados ya conocen lugar de ejecución.**

R/= Se adjunta desglose con la ubicación y lugar de ejecución de los proyectos contenidos en el Plan de Inversión 2016.

2. **Trasladar al Objeto 581 los gastos que reportó con Objeto 524 Aporte a PATRONATOS PAGO ENFERMERAS MEDICOS ASEADORAS CENTROS DE SALUD y demás aportes Sector salud, antes de su ejecución. Así como en el Sector Educación, cultura, Participación ciudadana, entre otros. Considerarlo también a partir de la formulación 2017.**

R/= En vista que los gastos del objeto 524 fueron ejecutados, sin embargo, consideraremos que para el ejercicio fiscal de ingresos y egresos para el año 2017 la clasificación se reflejaran en el objeto del gasto 581.

3. **Aportes a patronatos corresponde a participación ciudadana. Separar los montos respectivos, del valor correspondiente al PAGO ENFERMERAS MEDICOS ASEADORAS CENTROS DE SALUD, así como del pago a maestros que reportó englobados sectores Salud y Educación,**

R/= De acuerdo a la sugerencia se procedió a realizar el traslado a participación ciudadana en el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado.

4. **Explicar en qué consiste Odontológico Objeto 431, Subvenciones a escuelas Objeto 587 y los reportados en el Sector NIÑEZ, ADOLESCIENCIA Y MUJER, UDEL, TURISMO, COMITÉ VIAL, entre otros; considerando que el nombre de cada proyecto debe describirlo.**

R/= Odontológico consiste en un proyecto de asistencia a personas de diferentes edades, básicamente concentrado en la zona rural. Subvenciones a Escuelas corresponde apoyar a centro educativos para subvencionar el pago de aseadoras y vigilantes. En el caso de Niñez, Adolescencia y Mujer se refiere al funcionamiento de las actividades relacionadas con la niñez, la juventud y la mujer a través de los programas de capacitaciones, eventos y otros. Turismo es la plataforma municipal para tender el tema turístico del municipio, la UDEL (Unidad de Desarrollo Económico Local) atiende los temas relacionados con el desarrollo de programas de desarrollo económico en el municipio y el Comité Vial como un brazo de apoyo a la Municipalidad en temas de inversiones de señalización vial urbana.

5. **Según Disposiciones presupuestarias vigentes corresponde el 5% de la transferencia para programas y proyectos en atención a la mujer, por lo cual, a partir de los depósitos recibidos de transferencia 2016 debe emplear el monto correspondiente del primero y segundo trimestre, haciendo la ampliación respectiva y hacerlo constar en punto de acta de aprobación.**

R/= Según Acuerdo No. 335-2016, emitió en Acta No. 16, celebrada en sesión ordinaria e corporación Municipal el 23 el agosto de 2016, se aprobó el ajuste presupuestario correspondiente al desglose de la transferencia del gobierno central.

6. **Desagregar mejoramiento de edificios públicos detallando qué tipo o cuáles ¿jardines de niños, escuelas, C E B, centros de salud?, entre otros.**

R/= Se adjunta desglose desagregado según sugerencia y descrito en el Plan de Inversión 2016.

7. **En el Sector Red vial reportó Limpieza de calles que es considerado gasto de funcionamiento, aunque se representa con el Objeto 466. Debe definir si es reparación o mejoras, identificando correctamente el nombre del proyecto según el Objeto de gasto. También reportó Chapias que no es un proyecto de infraestructura, hacer el traslado correspondiente según manual clasificador.**

R/= De acuerdo a la sugerencia tendremos en cuenta para el presupuesto del próximo año 2017.

8. **Desagregar Proyectos varios reportados en el Sector Red vial y en el sector Edificación de bienes municipales donde también reporta Adquisición de terrenos que debe detallar para cuales obras, pues lo englobó Varias.**

R/= En el caso de terrenos objeto 413 los valores fueron trasladados a otros proyectos de los cuales se adjunta certificaciones donde fueron aprobados dichos traspasos.

9. **Los montos reportados en el Resumen financiero Saldo en libros al inicio del trimestre asciende a Lps.7,380,175.80, pero en la Forma 01 (Recurso de balance) es Lps.13,490,978.65, encontrando diferencia de menos de Lps.6,110,802.85. Corregir presentando el informe de proyectos en físico y digital, de lo contrario aclarar cuál es el valor correcto.**

- R/= Se agrega punto de acta donde se realizó el ajuste del valor vía ampliación por el monto de L. 6,110,802.85, que correspondió a saldo de efectivo del año anterior.
10. En Resumen Financiero Ingresos recibidos **en el trimestre columna Propios reporta Lps. 33,115,701.32** pero según Forma 01 columna Recaudado de Ingresos corrientes, Venta de activos, contribución por mejoras y Otros ingresos de capital asciende a Lps.33,134,377.09. Corregir y enviar de nuevo el informe de proyectos.
- R/= Por error involuntario se duplico el registro de intereses bancarios por L. 116.23. Este valor será subsanado en el II Trimestre del presente año.
11. Los montos reportados **en Ingresos recibidos en el trimestre asciende a Lps.38,785,986.21 pero al verificar los ingresos recaudados (exceptuando Recursos de balance) Forma 01 asciende a Lps.38,804,661.98** identificando diferencia de menos de Lps.18,675.77. Verificar y corregir.
- R/=De acuerdo a la sumatoria del resumen de ingresos asciende a un total de L. 38,804,545.75 y en la Forma 01 –SAMI refleja un monto de L. 38,804,661.98 lo que muestra una diferencia de L. 116.23. Esto nos indica que el error de haber duplicado los intereses creo inconsistencia en el informe.
12. Sin embargo, entre los valores reportados en Ingresos recibidos en el trimestre Resumen financiero ascienden **a Lps.38,785,986.21 y Entrada de efectivo del período Forma 07 que presenta en Presupuestarios Lps.38,804,661.98** se encuentra diferencia de menos de Lps.18,675.77. Aclarar.
- R/= Al efectuar la revisión minucioso se confirmó que el valor correcto es de Lps. 38,804,661.98 reflejado en la Forma 07.
13. Por consiguiente, **existe diferencia entre los valores reportados en Total disponible Resumen financiero que asciende a Lps.46,166,162.01 y la Forma 01 columna Recaudado Total ingresos presenta Lps.47,616,135.93.**
- R/= La respuesta coincide con la del numeral 13.
14. Con los valores incorrectos **escritos manualmente en el resumen financiero demuestran simplemente la intención de cuadrar con la Forma 07 en el numeral 5.** Saldo al final del ejercicio Lps.24,627,442.03. Corregir presentando el informe de proyectos en físico y digital.
- R/= Se procedió a realizar la corrección sugerida y se anexa el informe en físico y digital.
15. Los valores **correctos en Saldos según libros Resumen financiero columna Propios es Lps.16,447,048.70 y Transferencia Lps.4,785,357.49** porque manipuló las fórmulas reportando cantidades manualmente incorrectas, que con el monto reportado de Otros Lps.1,945,061.92 asciende a Lps.23,177,468.11. Corregir. No modificar el formato oficializado por esta DFM.
- R/= Se procedió a modificar el formato original debido a que se necesitan más renglones para registrar la información completa. Nos referimos a insertar más filas en la columna de la hoja electrónica manteniendo el mismo formato.

El Regidor municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que quien se tiene que comprometerse a bajar los porcentajes del gasto de funcionamiento es el Alcalde municipal no la Corporación municipal ya que quien ejecuta el presupuesto es el Alcalde Municipal y la Corporación Municipal solo legislamos, de igual manera opina el Regidor Municipal Rolando Reynerio García al igual que los demás corporativos.-

El Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez expresa que la nota dice que se requiere de Certificación donde se estipule que el Alcalde Municipal informa a la corporación municipal sobre las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen realizado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal y agregar en la misma, en caso que proceda el compromiso de reducción del gasto de funcionamiento, entonces quien tiene que comprometerse a reducir el gasto de funcionamiento es el Alcalde Municipal no la Corporación Municipal.-Visto y analizado el informe que antecede.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE: a)** Darse por enterada del informe que antecede presentado por el Lic. David Abraham Amador. Vice Alcalde Municipal en representación del Alcalde municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino, sobre las observaciones y recomendaciones de Análisis de rendición de Cuentas GL, y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado primer Trimestre 2016, emitidas en el dictamen realizado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y la vez se le instruye al Alcalde Municipal

para que tome las medidas necesarias para cumplir con los porcentajes del gasto de funcionamiento -**LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.- 14).- CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
Licda. Piedad Elizabeth Salcedo

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión,- **10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.-INFORME PRESENTADO POR EL ABOG. LUIS RENE SAUCEDA SALGADO-JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL.1)** Informe de fecha 10 de octubre de 2016.- En vista del ACTA N° 09 TOMO 117 año 2016, con fecha martes (10) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), Y que recibimos el siete (07) de junio del año 2016, donde se nos ordenó, proceder a identificar los ciudadanos que están invadiendo el derecho de vía en el sistema vial del municipio de Danlí, y específicamente los que están ubicando recientemente sobre la carretera que conduce al Valle de Jamastran y que posteriormente procediera a levantar un informe detallado al efecto y que de inmediato lo enviara al Alcalde Municipal y el a INSEP con copia a la Corporación Municipal, y que a su vez INSEP, haga los trámites correspondientes ante el Ministerio Publico para orden de Desalojo correspondiente, informa que se sacó un inventario de todas las familias que se encuentran ubicadas en diferentes zonas del municipio de Danlí, identificado 353 (Trecientos Cincuenta y tres) personas cada uno con su familia que se encuentran en estos lugares usurpando los derechos de vía de este Municipio de Danlí, El Paraíso.-**NOTA:-**Quedo pendiente individualizar a las personas que se encuentran en derechos de vías de la carretera hacia las animas encontrándose todos los habitantes de el Portillo, Piedra Ancha y Barcelona en derecho de vía, así mismo en carretera hacia la Ciudad de El Paraíso y hacia Tegucigalpa no se encontraron usurpadores de derechos de vía, siendo el problema principal en el valle de Jamastran.- al respecto La Corporación Municipal en uso de las facultades que a ley le confiere, **RESUELVE: Tener por bien hecho el informe presentado por el Abogado Luis Rene Saucedo Director Municipal de Justicia e instruir a la Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo remitir el precitado informe a la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que actúen conforme a ley y proceda a realizar los desalojos correspondientes. 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión,- **10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.- INFORME .- INFORME DE COMISIONES PRESENTADO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA ABOGADO LUIS RENE SAUCEDA.-2)** Informe de fecha 17 de octubre de 2016,-con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a ustedes, Honorable Corporación Municipal, a efecto de informarle lo siguiente: En fecha 04 de octubre del presente año se mandó notificación a este Departamento de reunión Ordinaria Celebrada en esta misma fecha, en el sentido de que se investigara la situación de vendedores ambulantes, pues estaban siendo desalojados por falta de pago mismos que están solicitando a la corporación municipal pagar la deuda en pagos de lo que se informa lo siguiente: A principios del año 2015 los vendedores ambulantes del centro de la ciudad, fueron notificados que iban a ser desalojados por este Departamento de Justicia Municipal, situación por la cual se tomaron las instalaciones de esta Municipalidad, posteriormente la corporación municipal decidió que los mismo se dejaron en forma temporal en los sitios donde se encontraban pero de forma regulada y pagando la cantidad de 100 Lempiras por metro, y que tal pago lo realizara el Departamento de justicia Municipal por lo que se les extendiera un permiso Provisional y se llevara el control de estos.-Así mismo se ha verificado que varios de los vendedores no se han presentado a realizar sus pagos correspondientes por lo que se ha procedido a realizar los trámites administrativos correspondientes para ser desalojados empezando con los vendedores que se encuentran en Boulevard la Democracia mismos que se presentaron a ustedes a solicitarles arreglo de pago, así mismo este Departamento tiene identificados a los demás vendedores ambulantes de todo el centro y alrededores de la ciudad de los cuales les informamos de la deuda de cada uno de ellos y su total y les solicitamos lo siguiente: Vendedores ambulantes pendientes de pago.-55 personas, Total de la deuda de los vendedores ambulantes Lps. 83,400.00 .-**Se solicita lo siguiente: 1)** Aceptarles a los vendedores ambulantes un arreglo de pago a partir de la fecha así mismo este termine el 31 de Diciembre del 2016., en su caso de que la corporación Municipal no acepte el arreglo de pago los vendedores que estén pendientes de pago, serán desalojados de inmediato del lugar de donde se encuentran.- **NOTA:** Es obligación del Departamento de Control Tributario realizar los cobros y llevar el control de vendedores, en el caso que nos ocupa son vendedores ambulantes quienes deberían operar con un permiso provisional por el lugar donde ese encuentran y el Depto. De Control Tributario no está autorizado para dar permiso temporales, por lo que se les solicita que este Depto. lleve el control como lo ha hecho hasta la fecha con

los vendedores antes mencionados. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-:**POR MAYORIA RESUELVE:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Director Municipal de justicia Abogado Luis Rene Saucedo **NO** realizar plan de pagos a los vendedores ambulantes y el vendedor que se ponga al día con la deuda que tiene con esta municipalidad, proceder a desalojarlo.- **14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión,- **10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.- INFORME .- INFORME DE COMISIONES PRESENTADO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA ABOGADO LUIS RENE SAUCEDA.-2)** Informe de fecha 17 de octubre de 2016,-con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a ustedes, Honorable Corporación Municipal, a efecto de informarle lo siguiente: En fecha 04 de octubre del presente año se mandó notificación a este Departamento de reunión Ordinaria Celebrada en esta misma fecha, en el sentido de que se investigara la situación de vendedores ambulantes, pues estaban siendo desalojados por falta de pago mismos que están solicitando a la corporación municipal pagar la deuda en pagos de lo que se informa lo siguiente: A principios del año 2015 los vendedores ambulantes del centro de la ciudad, fueron notificados que iban a ser desalojados por este Departamento de Justicia Municipal, situación por la cual se tomaron las instalaciones de esta Municipalidad, posteriormente la corporación municipal decidió que los mismo se dejaron en forma temporal en los sitios donde se encontraban pero de forma regulada y pagando la cantidad de 100 Lempiras por metro, y que tal pago lo realizara el Departamento de justicia Municipal por lo que se les extendiera un permiso Provisional y se llevara el control de estos.-Así mismo se ha verificado que varios de los vendedores no se han presentado a realizar sus pagos correspondientes por lo que se ha procedido a realizar los trámites administrativos correspondientes para ser desalojados empezando con los vendedores que se encuentran en Boulevard la Democracia mismos que se presentaron a ustedes a solicitarles arreglo de pago, así mismo este Departamento tiene identificados a los demás vendedores ambulantes de todo el centro y alrededores de la ciudad de los cuales les informamos de la deuda de cada uno de ellos y su total y les solicitamos lo siguiente: Vendedores ambulantes pendientes de pago.-55 personas, Total de la deuda de los vendedores ambulantes Lps. 83,400.00 **.-Se solicita lo siguiente: - 2)** Se han identificados 11 vendedores que se encuentran dentro de la plaza San Sebastián, de los cuales la Junta Directiva de vendedores de la plaza San Sebastián están de acuerdo que les cobre L. 100.00 por cada metro, por lo que les estoy solicitando se les extienda permiso provisional por este Departamento y se lleve el control de los mimos.-**3)** Se han identificados 5 vendedores de baleadas y osmil, en la zona de la Calle Circunvalación, los que operan desde la madrugada hasta las 02:00 de la tarde de los que se les solicita de les extienda permiso Provisional y se les cobre la cantidad de 227.33 lempiras por cada mes del año, según plan de arbitrios.- **4)** Se ha identificado un total de 5 vendedores en los zonas de la circunvalación y salida a Jamastran de los

cuales solicito autoricen a este Departamento se les extienda un permiso Provisional por área de donde se encuentran así mismo se les cobre la cantidad de quinientos lempiras mensuales (L. 500.00).-5) Se han identificados unos 20 vehículos vende frutas los que están ubicados en frente Comercial Tierra Santa, la manileña, a la par de librería Excélsior, la despensa Familiar, Calle de Donde María Luisa, Calle llamada 8, frente a Hondutel, de los cuales solicito autoricen a este departamento se les extienda un permiso Provisional y se les cobre la cantidad de quinientos lempiras (L. 500.00) por cada mes del año.-**NOTA:** Es obligación del Departamento de Control Tributario realizar los cobros y llevar el control de vendedores, en el caso que nos ocupa son vendedores ambulantes quienes deberían operar con un permiso provisional por el lugar donde ese encuentran y el Depto. De Control Tributario no está autorizado para dar permiso temporales, por lo que se les solicita que este Depto. lleve el control como lo ha hecho hasta la fecha con los vendedores antes mencionados. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, :**POR UNANIMIDAD RESUELVE:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Director Municipal de Justicia para que proceda a OTORGAR PERMISO PROVISIONAL a los siguientes vendedores: **1)** Once (11) vendedores que se encuentran dentro de la plaza San Sebastián, de los cuales la Junta Directiva de vendedores de la referida plaza están de acuerdo , pagando el valor de L. 100.00 por cada metro cuadrado.- **2)** Cinco (5) vendedores de baleadas y osmil, en la zona de la Calle Circunvalación, los que operaran desde la madrugada hasta las 02:00 de la tarde, pagando la cantidad de 227.33 (Doscientos Veintisiete Lempiras con 33/100) mensual ,según plan de arbitrios 2016 .-**3)** Cinco (5) vendedores ubicados en la zonas de la circunvalación y salida a Jamastran se les cobrara la cantidad de L.500.00 quinientos lempiras mensuales.- y **4)** Otorgar Permiso Provisional hasta el 31 de diciembre del 2016, a Veinte (20) vendedores en vehículos, en los cuales vendes frutas, ubicados frente Comercial Tierra Santa, la manileña, a la par de librería Excélsior, la despensa Familiar, Calle de Donde María Luisa, Calle llamada 8, frente a Hondutel, se les cobrara la cantidad de quinientos lempiras (L. 500.00) mensuales.- c) Los Vendedores deben realizar los pagos respectivos en el Depto. de Control Tributario.-. **14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.- INFORME INFORME VERBAL PRESENTADO POR LA COMISION ENCARGADA DE DARLE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA TERMINAL, INTEGRADA POR EL LIC. GERZAN NORTIE HERRERA, AGR. ROLANDO REYNERIO GARCIA Y EL SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR.-**El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera informa que se reunieron con los transportistas y locatarios de la Terminal Municipal, para tratar diversos temas entre ellos sobre dos solicitudes que ingresaron en acta No. 19, sesión ordinaria celebrada el 04 octubre de 2016, una es referente a la nota enviada por la Lic. Leyla Vásquez, Gerente Administrativo de la Ferretería La Faktoria, solicitando le otorguen un espacio donde está ubicada temporalmente la Terminal de Buses, solicita este espacio ya que fue afectada grandemente en sus ventas por el traslado de la terminal, está al día con el pago de sus impuestos y dicho espacio lo utilizara para vender productos de ferretería el cual no causaría problema ya que ningún locatario se dedica a este rubro y está dispuesta a pagar a la Municipalidad de Danlí por el espacio, manifiesta que ya sostuvo conversaciones con los transportistas quienes ya le otorgaron un espacio y a la vez les notifica que solicitó a la Empresa concesionaria un espacio en la nueva terminal.- La otra solicitud fue presentada por el Sr. Adán Said Castro, solicitando le concedan de forma legal activar su negocio en las instalaciones provisionales de la Terminal de Buses, ya está instalado y los directivos de los transportistas le brindaron oportunidad de realizar inversión en ella con un valor de L. 28,000.00 de los cuales aún tiene compromiso de materiales con bodeguita el parqueo, tiene sus tributos al día con la municipalidad bajo el permiso No. 115818, por lo que ruega le concedan la legalidad de la instalación, sujetándose a las normas, disciplinarias y responsabilidades, sobre dichas notas la corporación municipal resolvió, trasladar las solicitudes antes descritas a la comisión encargada de dale seguimiento al proceso de la terminal para ser discutida y analizadas, informa que llegaron a un acuerdo con los transportistas y locatarios que la comisión autoriza la construcción de los dos locales con la condición que los fondos percibidos por dichos locales deben ingresar a las arcas de la municipalidad.- Al respecto la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** **a)** Tener por bien recibido el informe presentado por la Comisión encargada de darle seguimiento

al proceso de la Construcción de la Terminal de Transporte y aprobar la construcción de dos locales a nombre de la Lic. Leyla Vásquez para la venta de productos de ferretería y un segundo local a nombre del Sr Adán Said Castro cuyo rubro será achinería, en los predios del estadio Marcelo Tinoco de esta Ciudad de Danlí, en los cuales se encuentran ubicados provisionalmente los locatarios y transportistas, **b)** Los gastos en que se incurra en la construcción de los precitados locales será costado por los beneficiarios y una vez construida la nueva terminal de transporte dichos predios deben ser desalojados sin presentar oposición alguna **c)** Los fondos por el alquiler de los locales deben ingresar a las arcas municipales, para ello se instruye al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez determinar el valor a cobrar por los multicitados locales y presentar el dictamen a la corporación municipal.- **14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Pieda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortí Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-**Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.**3.-**Invocación a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **5.-**Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión,- **8.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-3)** En relación a la nota presentada por el Sr **Luis Mamilio Rodas Gamero**, de generales conocidas, en su condición de ciudadano vecino de esta Ciudad, con residencia en el Barrio El Centro, respetuosamente y amparado en los artículos 4; incisos 2 y 3, Artículos 104, 148, y 153 de la ley de policía y convivencia ciudadana, como también en los artículos 24 y 38 de la ley de municipalidades comparezco ante ustedes honorable corporación municipal para exponer y solicitar lo siguiente:1) Hace aproximadamente cuatro o cinco años, le fue extendido por parte de esta municipalidad un permiso de operación a un negocio de cantina denominado **BAR LUA**, el que está ubicado frente a ni casa de habitación, de igual manera le fue concedido permiso a un expendio de aguardiente conocido como **GOLOSINAS BELICE**, situado justamente contiguo a la casa en donde resido.-2) El negocio conocido como BAR LUA se ha convertido en los últimos tiempos ya no en un simple Var sino en una discoteca en donde irrespetando completamente lo preceptuado en la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana y el derecho a la tranquilidad que tenemos los ciudadanos, especialmente en horas de la noche operan un equipo de sonido, propio de las discotecas, cuyo volumen de sonido se torna insoportable debido a los altos decibeles con que tocan la música, decibeles que de acuerdo a la Ley de Contaminación Sónica, están totalmente fuera de orden y producen, aparte de alterar la tranquilidad, daño al sistema auditivo de las personas. Esta discoteca si así puede llamarse solamente cierra el día lunes, el resto de la semana con la estridencia de su música ocasiona una insoportable tortura al vecindario, quienes tenemos que esperar hasta las tres o cuatro de la madrugada para poder conciliar el sueño, siempre y cuando los parroquianos que abandonan el lugar en estado de ebriedad no empiecen a gritar y a reventar botellas en plena calle como es lo frecuente, es propicio mencionar que este negocio opera sus altavoces al aire libre, contrario a las discotecas que es base a materia acústico aíslan el sonido para no provocar malestar al vecindario.-3) En cuanto al negocio Golosinas Belice tengo que reconocer que anteriormente su propietaria era muy respetuosa, a las diez de la

noche como estipula la ley, cerraba su negocio y apagaba el equipo de sonido, sin embargo últimamente ha caído también al igual que el otro negocio en un irrespeto a lo establecido en la ley de Convivencia Ciudadana de manera que la tortura nocturna se ha vuelto doble. – Por lo anteriormente expuesto solicito: Aplicar a ambos negocios los artículos 4,6 y 104 de la ley de Convivencia Ciudadana que rezan de la manera siguiente: Artículo 4 Son funciones de Policía de exclusiva competencia de las corporaciones municipales las siguientes: 1.. 2.. 3.. La supervisión, control de restaurantes. Bares, clubes nocturnos, expendios de bebidas alcohólicas, casas de prostitución y similares.-Artículo 6.- entre otras cosas dice: todo acto que perturbe la tranquilidad, seguridad y la convivencia social en general. Deberá ser puesto en conocimiento de la autoridad de policía competente para prevención y control, Artículo 104.- Los billares, cantinas, estancos y cualquier expendio de bebidas embriagantes, se abrirá de las 4 p.m. en adelante y se cerraran a las diez de la noche en los días de trabajo y en los festivos podrá estar abiertos desde las siete de la mañana sin pasar tampoco de las diez de la noche, incluso además los artículos 148 y 153 que prescriben lo siguiente. El departamento de Justicia Municipal impondrá multa al que 1... 2.... En Zonas residenciales que produzcan ruido que impida a los vecinos el reposo Artículo 153 Compete al Departamento Municipal de Justicia sancionar con multa en los casos siguientes: 1) Al que después de la media noche organice o realice reunión ruidosa que moleste a los vecinos o de cualquier otro modo perturbe la tranquilidad del lugar con gritos o actos semejantes o aparatos emisores de voces, ruidos y música etc. -Así mismo solicito que al denominado BAR LUA se le obligue se va continuar operando como discoteca a hacer las instalaciones correspondientes para que el sonido no trascienda más allá de su propio local y si su permiso de operación es como Var ajustarse a lo que prescribe la Ley en lo que esta clase de negocio se refiere, así mismo notificar por medio del Departamento de Justicia Municipal a la propietaria del expendio de aguardiente Golosinas Belice que no deben de mantener su equipo de sonido con alto volumen y cerrar como estipula la ley a las diez de la noche.- Esperando que mi petición que conlleva también el reclamo del resto de los vecinos sea tomada e consideración por esa corporación municipal y sea resuelta de conformidad.-- **Vista la** Solicitud de aplicación de las leyes de policía y convivencia ciudadana y de municipalidades planteada por el **Señor LUIS MAMILIO RODAS GAMERO**, en su condición de vecino del Barrio El Centro de esta Ciudad, en relación al funcionamiento del negocio denominado **“BAR LUA”** y del expendio de agua ardiente conocido como **“GOLOSINAS BELICE”**, situados en la parte frontal y contiguo a su casa de habitación respectivamente; razonado lo siguiente: **a)** En cuanto al negocio conocido como BAR LUA, el denunciante indica que en los últimos tiempos dicho lugar, ya no es simple bar sino una discoteca en donde especialmente en horas de la noche operan un equipo de sonido cuyo volumen se torna insoportable, vulnerando con ello la Ley de Contaminación Sónica, alterando al efecto la tranquilidad y el sistema auditivo de las personas, prácticamente todos los días de la semana a excepción de los lunes, teniendo que esperar los vecinos hasta las tres o cuatro de la madrugada para poder conciliar el sueño, siendo frecuente además tener que soportar los gritos y estallidos de botellas en plena calle provocados por los clientes que abandonan el lugar en estado de ebriedad, adicionado que este negocio funciona con sus altavoces al aire libre, contrario a las discotecas, que utilizan material acústico aislante de sonido, para evitar molestias al vecindario, **b)** Asimismo en torno al negocio **GOLOSINAS BELICE**, agrega el quejoso, que si bien es cierto su propietaria inicialmente era respetuosa de la ley cerrando y apagando el equipo de sonido a las diez de la noche, últimamente ha incurrido al igual que el denominado BAR LUA en irrespeto a la Ley de Convivencia Ciudadana y **CONSIDERANDO:** Que son funciones de policía de exclusiva competencia de las municipalidades, entre otros la supervisión, control y regulación de restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de bebidas alcohólicas, casas de prostitución y similares.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del artículo 103 de la Ley de Policía y Convivencia Social, los billares, cantinas, estancos, y cualquier expendio de bebidas embriagantes, se abrirán a las cuatro de la tarde y se cerraran a las diez de la noche en los días de trabajo, y en los días festivos podrán estar abiertos desde las siete de la mañana, sin pasar tampoco de las diez de la noche.- **CONSIDERANDO:** Que en apego al artículo 5 de la Ley e la Penalización de la Embriaguez Habitual, se prohíbe a los propietarios de los bares, restaurantes, cafeterías, cantinas y cualesquiera otros centros de diversión o establecimientos en

donde se expendan bebidas alcohólicas, permitir a sus consumidores, beber hasta embriagarse, o hacerlo a personas que por su comportamiento se presuma racionalmente que se encuentren en estado de ebriedad.- Dicha prohibición se extiende a los que toleren o permitan igualmente, que se cometan escándalos o se provoquen desordenen dentro del establecimiento.- Se entenderá que se conceptúa o perfecciona el estado de embriaguez, cuando la persona constituya un riesgo para sí mismo y para las demás personas, las perturbe o inoportunice.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deberán ajustarse a la jerarquía normativa dentro de la cual la Constitución de la Republica tiene preeminencia.- **CONSIDERANDO:** Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado en apego a lo prescrito en el artículo 59 de la Constitución de la Republica y al tenor de lo prescrito en el artículo 62 de aludido estamento legal, los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás.- **CONSIDERANDO:** Que las oficinas de conciliación y el departamento municipal de justicia, previo a la aplicación de medidas correctivas, conocerán de todos los asuntos a que se refiere a la Ley de Policía y Convivencia Social en procedimiento gubernativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 154 y subsiguientes de la aludida Ley.- **CONSIDERANDO:** Que los actos administrativos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en derecho aplicable.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en cumplimiento a lo que disponen los artículos 70,80,82,321 y 324 de la Constitución de la Republica en relación con artículos 25 numeral (11). 65 y 66 de la Ley de Municipalidades vigente y artículos 1, 25, 26 y 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 1,2,121 y 122 de la Ley de General de la Administración Publica y demás preceptos legales de la Ley de Policía y Convivencia Social y de la Ley de la Penalización de la Embriaguez Habitual, invocados en los acápites que anteceden ; **RESUELVE:** 1º) Admitir a trámite la denuncia formulada por el vecino de este municipio señor LUIS MAMILIO RODAS GAMERO, en relación al funcionamiento al margen de la Ley de los negocios denominados “BAR LUA” y del expendio de aguardiente conocido como “GOLOSINAS BELICE” situados en el centro de esta ciudad, sobre lo siguiente a) El quebrantamiento en el cumplimiento del horario y del apartamiento de las condiciones de funcionamiento del permiso de bar otorgado.- b) El uso de aparatos de sonido que perturba la tranquilidad de los vecinos y la tolerancia de escándalos que impide el reposo de los mismos.- 2º) Trasladar mediante oficio, la denuncia formulada al Departamento Municipal de Justicia, para que mediante el procedimiento gubernativo y previo constatación de los hechos denunciados y cualquier otro hecho que implique incumplimiento a las condiciones y requisitos para el ejercicio de la actividad que envuelve los permisos de operación otorgados a dichos establecimientos públicos, proceda de inmediato a aplicar las medidas correctivas o sancionadoras prescritas en el libro tercero de la Ley de Policía y Convivencia Social y en la Ley de la Penalización de la Embriaguez Habitual respectivamente.-3º) Que de las resultas del caso, informe oportunamente al seno de esta Corporación Municipal.- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.- 14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 120 año 2016, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 20** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, el día **martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)**, a las **9:08 a. m.**, (Nueve con ocho minutos de la mañana), con instrucciones del Alcalde Municipal es presidida por el Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvri, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sr. Leovigildo López, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.-** Invocación a Dios.-**4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura** Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-**6.-Participación de Comisiones:** **a)** Participación del Ing. Ever Arony Rivera Tercero, para realizar la exposición del Informe que fue entregado al Depto. de Secretaria en el cual se da respuesta a la auditoria practica a su persona.-**b)** Participación de personal técnico de la Unidad Técnica Municipal (UTM), con el objetivo de dar a conocer a la honorable corporación municipal, diferentes aspectos relacionados con los proyectos y funciones que la UTM debe cumplir para este próximo año 2017.-**7** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-Lectura y Análisis de la** Correspondencia Recibida.-**9.-** Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**10.-** Informes de Comisiones Municipales.-**11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-** Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión,- 8.-** **LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-16)** En lo que respecta a la solicitud enviada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia San Francisco, solicitando les ayuden con la maquinaria para reparar las calles principales y también solicitan se les ayude con un par de galones de combustible para dicha maquinaria ya que es de urgencia.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia San Francisco, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su respectivo análisis y resolución.- **14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Vic Alcalde Municipal Lic. David Abraham en representación del Alcalde Municipal cerró la sesión a las 6:00 p.m.-Firma y Sello: Lic. David Abraham Amador, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal

